

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**



Managua, 14 de Octubre de 2015.
SPPN-E-15-487

**Compañera
Alba Palacios
Primera Secretaria
Asamblea Nacional
Su Despacho**

Estimada Compañera Palacios:

Por orientaciones del Presidente de la República, Comandante Daniel Ortega Saavedra, me permito remitirle **Iniciativa de Ley Anual de Presupuesto General de la República 2016**, para que conforme su solicitud se le conceda el trámite correspondiente.

Sin más a que referirme, le saludo fraternalmente.



Paul Oquist Kelley
Secretario Privado para Políticas Nacionales

Cc. Archivo

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**



Managua, 14 de Octubre de 2015.

**Compañero
René Núñez Téllez
Presidente Asamblea Nacional
Su Despacho**

Estimado Compañero Presidente:

Con la correspondiente Exposición de Motivos y Fundamentación, adjunto a la presente te remito la **Iniciativa de Ley Anual de Presupuesto General de la República 2016**, para que se le conceda el trámite correspondiente.

Sin más a que referirme, te saludo fraternalmente.


Daniel Ortega Saavedra
Presidente de la República de Nicaragua

The official seal of the President of the Republic of Nicaragua, featuring a central emblem with a triangle and a star, surrounded by the text "PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA".

Cc. Archivo



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente de la Asamblea Nacional
Su Despacho

I. Introducción

En cumplimiento del mandato constitucional y continuando en la senda del Buen Gobierno por la transformación económica y desarrollo social, establecido en los lineamientos, principios éticos y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo Humano (PNDH) 2012 - 2016, presento a consideración de la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley Anual de Presupuesto General de la República 2016, que ha tomado en cuenta los cambios legales y de gestión pública recientes y que inciden en el ámbito fiscal, así como la evolución y perspectiva económica internacional, regional y nacional recogida en el contexto macroeconómico establecido en el Programa Económico Financiero (PEF), manteniendo el objetivo fundamental de generación de riqueza y reducción de la pobreza como elementos aglutinadores del desarrollo económico y social de la nación.

El Proyecto de Presupuesto General de la República de Ingresos, Egresos y Financiamiento para el ejercicio 2016, ha sido elaborado a partir de los principales supuestos macroeconómicos determinados por el contexto internacional y regional, así como por la evolución y perspectiva de mediano plazo de las variables económicas fundamentales en el ámbito nacional. En este entorno, la política fiscal y por ende el Presupuesto General de la República (PGR) continuará orientado a la sostenibilidad de las finanzas públicas y la estabilidad macroeconómica. Por tanto, el PGR 2016, además de incorporar el gasto asociado al ejercicio electoral, garantiza la sostenibilidad del



financiamiento para el funcionamiento de la gestión y provisión de servicios públicos, así como para ampliar la implementación de programas y proyectos sociales y de inversión en infraestructura productiva y para el desarrollo del capital humano, dirigidos a reducir la pobreza y mejorar la equidad.

II. Supuestos macroeconómicos

Las previsiones para el desempeño de la economía mundial apuntan a una recuperación leve pero prolongada de la actividad económica global; 3.1% para el 2015 y 3.6% para 2016, generada principalmente por la evolución de la economía de China que se ha ubicado en niveles de crecimiento más sostenibles; induciendo una reducción de la demanda y por tanto de los precios de las materias primas, afectando con ello la evolución positiva que venían observando los países emergentes. Por otro lado, el conflicto bélico de Oriente Medio y la consecuente crisis migratoria hacia los países de Europa, está provocando efectos negativos adicionales sobre la Zona Euro y generando mayor incertidumbre en los mercados mundiales que se espera incidan negativamente en las expectativas de crecimiento económico para este bloque; se estima crecerá en este año 1.5% y se espera que en 2016 alcance un crecimiento de 1.6%. En este contexto, para América Latina y el Caribe las proyecciones no son alentadoras, estimándose para la región un crecimiento negativo de 0.3% en 2015 y se proyecta una leve mejoría de 0.8% para el 2016, determinados principalmente por el desempeño de Brasil, Venezuela, Chile, Argentina, Perú y Colombia.

Un factor determinante que genera expectativas positivas para los países de Centroamérica y México, en particular de la economía nicaragüense es la evolución de la economía de Estados Unidos, debido a que es el principal socio comercial del país y una de las principales fuentes de ingresos por remesas familiares. En conjunto, los mercados



de la región centroamericana y Estados Unidos captan alrededor del 52% de las exportaciones nicaragüenses, esperándose que el crecimiento de la economía estadounidense cerrará su evolución con 2.6% en 2015 y alcanzará 2.8% en 2016.

Se estima que el crecimiento económico del país en 2016 alcanzará 4.5%, ligeramente superior al estimado para 2015 que se prevé en 4.3%. Los principales supuestos macroeconómicos del año 2016 apuntan a que la tasa de inflación acumulada se situará en 5.8%. La política cambiaria continuará con el esquema de deslizamiento diario del Córdoba hasta alcanzar el 5.0% anual. Este escenario contempla la estabilidad de los precios bajos de los combustibles y la energía eléctrica, lo que incidirá positivamente en los costos de operación de las empresas, aunado al fortalecimiento de las condiciones que han prevalecido para la atracción a la inversión extranjera directa, y el buen desempeño de la mayoría de las actividades de servicios, dinamizará otros sectores de la economía, como el sector construcción. Como resultado de este comportamiento positivo, se podría atenuar significativamente las expectativas de bajos niveles de precios internacionales de algunos de los productos de exportación.

Por otro lado, destaca como un indicador positivo, que influirá en el desempeño económico del 2016, la evolución del número de empleados que registra el INSS; a Julio de 2015 presentaba una tasa de variación interanual de 9.9% y una tasa promedio anual creciente desde finales de 2014 hasta ubicarse en 7.1% en Julio de 2015, lo cual es un claro reflejo del dinamismo de la actividad económica del país.

Las provisiones de los principales organismos financieros a nivel internacional continúan situando a la economía nicaragüense entre las cinco más destacadas dentro de la



región de Latinoamérica y el Caribe en 2015 y coinciden en que los precios bajos del petróleo, los metales y alimentos mantendrán su tendencia en lo que resta del 2015; y en el caso del petróleo, se prevé que el precio se mantendrá por debajo de los US\$100 dólares el barril durante el 2016. No obstante lo anterior, es importante tener en cuenta que la volatilidad en los mercados energéticos siempre representa un riesgo latente, que debe tenerse en consideración para la definición de medidas de políticas compensatorias, principalmente por la incidencia que podría tener en el sector energético y por ende en las finanzas públicas.

Finalmente se debe tomar en cuenta que el país es vulnerable a los riesgos naturales, la variabilidad y el cambio climático, lo que incide directamente en la economía nacional (sequía, inundaciones y enfermedades de vectores, entre otros). Para enfrentar esta problemática, el país ha implementado instrumentos compensadores o atenuantes de los posibles efectos, tales como el seguro de desastres catastróficos (CCRIF) y la aplicación a Fondos de financiamiento climático (Fondo Verde, Fondo Forestal y Fondo de Carbono, entre otros).

A continuación se detallan los supuestos utilizados en la formulación del Proyecto de Presupuesto General de la República 2016, así como en las proyecciones del Presupuesto de Mediano Plazo 2016-2019.



Supuestos macroeconómicos 2015-2019

Años	PIB real		PIB nominal		Tasa de inflación		contratados de petróleo ^{1/}		Devaluación nominal	Tipo de Cambio ^{2/}	
	Millones de C\$	Tasas	Millones de C\$	Tasas	Promedio	Acumulada	USD/b arril	Var. anual		Promedio	Fin de año
2014 ^{e/}	158,340	4.7	306,461.5	14.2	6.02	6.48	102.5	-5.5	5.00	25.96	26.60
2015 ^{f/}	165,104	4.3	329,359.6	7.5	4.21	4.00	57.4	-43.9	5.00	27.26	27.93
2016 ^{f/}	172,611	4.5	364,239.5	10.6	6.17	5.80	56.0	-2.4	5.00	28.62	29.32
2017 ^{f/}	180,714	4.7	405,386.3	11.3	6.18	6.50	61.7	10.1	5.00	30.05	30.79
2018 ^{f/}	189,653	4.9	454,339.4	12.1	6.75	6.95	66.6	8.0	5.00	31.55	32.33
2019 ^{f/}	199,068	5.0	509,859.3	12.2	6.98	7.00	69.2	3.9	5.00	33.13	33.95

Notas: e/: Estimado; f/: Proyectado; 1/: Con base en tasa de variación del WEO a partir de 2016; 2/: Córdobas por USD

III. POLÍTICA PRESUPUESTARIA Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS PARA 2016

1. Aspectos Generales

El Presupuesto General de la República, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Humano (PNDH) y del Programa Económico Financiero (PEF), es un instrumento operativo de planificación económica y social, que permite ejecutar la Política Fiscal del país, en la determinación y gestión de los ingresos, gastos y financiamiento. El Presupuesto, Articulado con los Planes de Buen Gobierno, identifica a las y los protagonistas del desarrollo nacional que serán atendidos con los diferentes programas y proyectos, orientados principalmente a la reducción de la pobreza y a continuar elevando el nivel y la calidad de la inversión en capital humano e infraestructura.

En este sentido, los lineamientos de la política presupuestaria se explican por lo definido en la política fiscal, a través de las políticas de ingresos, gasto público y financiamiento, teniendo como prioridad:



- Garantizar la estabilidad financiera del sector público, en un horizonte de sostenibilidad de la deuda pública y enfocada en el control del déficit fiscal.
- Asegurar el financiamiento de los programas y proyectos orientados principalmente a la reducción de la pobreza y el aumento de la inversión pública.
- Continuar apoyando la estabilidad macroeconómica y el clima necesario para el crecimiento económico y social sostenido, la inversión privada, y sus efectos en la generación de empleo.

2. Política de Ingresos

2.1 POLÍTICA TRIBUTARIA

En 2016 la política tributaria estará encaminada a garantizar la obtención de los recursos internos para financiar el Presupuesto General de la República y garantizar el financiamiento de programas y proyectos para el combate de la pobreza y el mejoramiento de la infraestructura económica y social que garanticen conseguir los niveles estimados de crecimiento económico, y el aumento del empleo formal. Por tanto, la principal fuente de financiamiento del presupuesto de gastos continuarán siendo los ingresos tributarios, cuyo comportamiento estará sustentado en el dinamismo de la actividad económica, así como de la implementación de mejoras en el sistema impositivo y en la Administración Tributaria.

En el mediano plazo, los ingresos deben permitir sustentar las necesidades derivadas de la demanda de recursos adicionales para financiar los programas sociales que han estado financiados con recursos provenientes de créditos



concesionales de los organismos internacionales, esto como consecuencia del avance sostenido de la economía de Nicaragua en los últimos años, lo que le ha permitido recientemente al país alcanzar una mejor clasificación entre los países receptores de financiamiento por parte del Banco Mundial.

En ese contexto, la política y la administración tributaria profundizarán en los siguientes aspectos:

- Continuar con el proceso gradual de implementación de las medidas tributarias incorporadas en la Ley de Concertación Tributaria, en cuanto a progresividad, generalidad, neutralidad y simplicidad del sistema tributario que conlleve a elevar los ingresos, los que se verán favorecidos con el avance en la modernización y coordinación en la implementación de la Política Tributaria entre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la Dirección General de Ingresos (DGI) y la Dirección General de Servicios Aduaneros (DGSA), así como otras instituciones públicas vinculadas. Lo anterior, permitirá actualizar las metodologías de cuantificación de indicadores y el efecto de las normas tributarias, basados en estándares internacionales, contribuyendo a determinar y proponer acciones que conlleven a la efectiva detección y reducción de las prácticas de evasión, elusión, contrabando y otros actos ilícitos, con el objetivo de elevar los índices de cumplimiento voluntario.
- Avanzar en la coordinación y modernización de la Administración Tributaria, comprendida por la Dirección General de Ingresos (DGI), la Dirección General de Servicios Aduaneros (DGSA), y otros entes vinculados a la gestión de ingresos. Lo anterior, involucra avanzar con la implementación del nuevo modelo de gestión y del sistema de información tributaria de DGI-SIAEX, del proceso de evolución del SIDUNEA-WORLD-DGA, los que



estarán acompañados por programas de modernización de medios tecnológicos, así como programas de formación y capacitación del recurso humano en la DGI y DGSA.

- La Dirección General de Servicios Aduaneros continuará avanzando y fortaleciendo la asimilación y explotación del nuevo Sistema de Administración y Gestión Aduanera, y se continuará invirtiendo en infraestructura aduanera e implementando medidas que permitan agilizar el servicio aduanero en los puestos de control y en el tránsito de mercancías por el territorio nacional.
- Se continuará impulsando el desarrollo e implementación del Sistema de Gestión y de Información Tributaria y Aduanera, así como del Sistema de Administración de las Exenciones y Exoneraciones, que involucra a las instituciones avalistas, incorporando herramientas de facilitación de los procesos de gestión de los contribuyentes, lo que permitirá fortalecer las capacidades de estudios tributarios, administración de acuerdos tributarios y otros instrumentos y normas de la tributación internacional que la normativa vigente contiene.
- El fortalecimiento de la Articulación de los procesos de modernización de la Administración Tributaria, en el marco del Programa de Modernización de la Administración Financiera del Sector Público (PMSAF), permitirá el avance hacia una gestión tributaria más integral y eficiente, mediante la adecuación de las normas legales y administrativas que rigen la organización y funcionamiento entre las instancias recaudadoras y la rectoría de la política tributaria.
- Se profundizará en el impulso del Programa de Educación Fiscal que promueva el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes y de la administración tributaria, procurando que todas las actividades sean del conocimiento y con la participación



permanente de todas las expresiones del pueblo Nicaragüense.

- Los procesos de mejora en el Sistema Tributario continuará avanzando en el marco del proceso de adaptación de la política tributaria al entorno regional e internacional, principalmente en los avances que realizan los países miembros del Consejo de Ministros de Hacienda o Finanzas de Centroamérica, Panamá y República Dominicana.

2.2 PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS

El Presupuesto General de Ingresos 2016 alcanza la suma C\$63,312.9 millones y supera en C\$6,576.4 millones el presupuesto de ingresos modificado 2015, lo que muestra un incremento de 11.6% y con una relación de 17.4% del PIB, que es levemente superior al 17.2% del presupuesto modificado 2015. La mayor recaudación proviene de los ingresos tributarios en un monto de C\$58,952.5 millones, o sea el 93.1% del total de los ingresos, y el incremento de estos en C\$6,255.7 millones con respecto a 2015 modificado, proviene principalmente de:

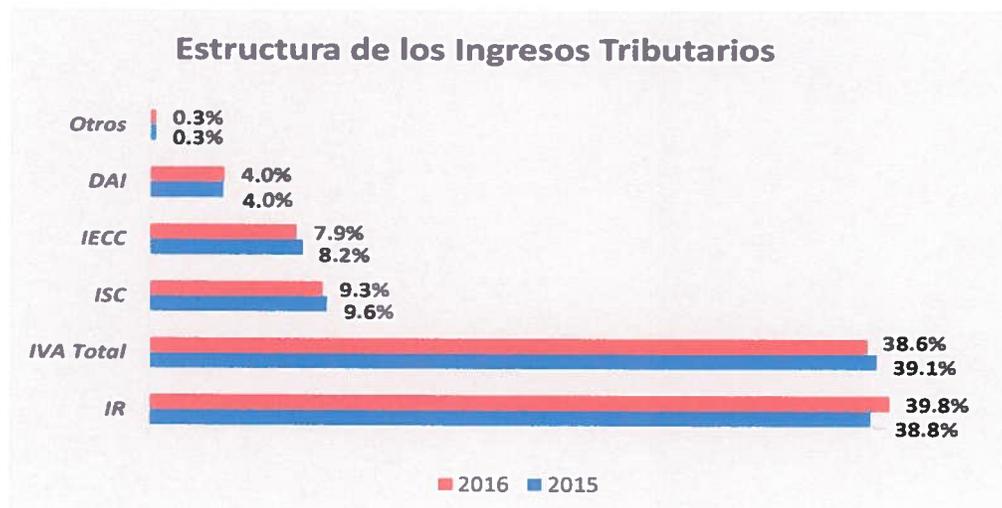
Concepto	Millones C\$
Impuesto sobre la Renta	3,021.2
Sobre el Comercio Exterior	1,575.6
IVA interno	866.6
Derivados del Petróleo	330.1
Cervezas	91.7
Bebidas Gaseosas	40.9
Rones y Aguardientes	10.5
Otros	319.1

El Presupuesto General de Ingresos 2016 presenta una cobertura del 88.0% del Presupuesto General de Egresos, lo cual es menor al modificado 2015 (90.2%) y proviene principalmente:



Concepto	Millones C\$	%
Ingresos Tributarios	58,952.5	93.1
Ingresos no Tributarios	4,170.8	6.6
Renta de la Propiedad	131.8	0.2
Transferencias corrientes	50.0	0.1
Ingresos de capital	7.8	0.0
Total	63,312.9	100.0

La estimación de los ingresos tributarios en 2016 de C\$58,952.5 millones muestra incremento de 11.9% respecto al modificado 2015 (C\$52,696.8 millones) y su estructura es:



Cabe señalar que el monto de devoluciones totales para el período se estima en C\$2,317.3 millones, principalmente por IVA interno con C\$2,010.3 millones, de los cuales C\$1,611.0 millones financian el subsidio a la tarifa social de energía para consumidores de menos de 150 kwh al mes y C\$399.3 millones de devoluciones de IVA para otras actividades.



3. Políticas de Gasto e Inversión

3.1 ASPECTOS GENERALES

La política de gasto público está en armonía con la sostenibilidad de las finanzas públicas y en fortalecer la estabilidad macroeconómica, priorizando el financiamiento de los programas y proyectos orientados principalmente a la reducción de la pobreza, incluyendo la infraestructura de apoyo a la producción.

En este contexto, la política del gasto público en 2016 se mantendrá prudente, aunque ajustado por el gasto de elecciones y gasto de inversión que tiene garantizado su financiamiento. Esto ha conllevado a priorizar la asignación de recursos (humanos, físicos y materiales), en función de prioridades y de los bienes y servicios a producirse, tomando en consideración la demanda de la población, la capacidad operativa de las instituciones y el cumplimiento con las políticas y prioridades del PNDH y PEF.

Con el objetivo de alcanzar un mayor apoyo del crecimiento económico y social, el Programa de Inversión Pública (PIP) es el principal instrumento de la política fiscal que complementa los esfuerzos productivos y sociales en el corto y mediano plazo. En 2016, la política de Inversión Pública está orientada a la realización de obras y actividades en infraestructura económica y social que contribuyan al crecimiento económico y reducción de la pobreza.

Entre las directrices del PIP están que los créditos presupuestarios asignados se orientan principalmente para:

- Garantizar los compromisos contraídos mediante los contratos suscritos entre la institución y los



contratistas para la ejecución de las obras y actividades en proyectos de arrastre.

- Garantizar los recursos que se ejecutarán en aquellos proyectos, donde los procesos de licitación no finalizaron en el 2015 y serán contratados en el 2016.
- Priorizar los proyectos cuyo convenio de financiamiento está próximo a vencerse en el 2016 o a principios de 2017.
- Asegurar que proyectos con financiamiento externo que conforman el Programa de Inversión Pública estén respaldados por los Contratos o Convenios suscritos con las respectivas fuentes de financiamiento y asegurando su contrapartida, en los casos que así lo requieran.

3.2 PRIORIDADES ECONÓMICAS Y SOCIALES

La formulación del Proyecto de Presupuesto General de la República 2016, en lo correspondiente al gasto, se ha elaborado bajo las siguientes directrices y prioridades:

1. La asignación y uso de los recursos para gasto de funcionamiento está orientado a alcanzar altos niveles de eficiencia y eficacia para la consecución de los objetivos y metas del Plan de Buen Gobierno, el cual está en línea con los planes de acción del PNDH. En consecuencia, se corresponde con las principales prioridades de bienes y servicios a producirse para satisfacción de las necesidades básicas de la población.
2. Ejecutar con eficacia, eficiencia y calidad el Programa de Inversión Pública, destinado especialmente a la rehabilitación y construcción de carreteras, caminos y puentes; energía eléctrica, agua y saneamiento, salud, educación y viviendas de interés social.



3. En infraestructura vial, a través de la inversión pública se dá especial importancia a la rehabilitación, construcción, mejoramiento y conservación de carreteras troncales y caminos rurales, con el propósito de unir los centros productivos con los centros de acopio, mercados locales, potencialidades turísticas y puertos. Para el cumplimiento de sus funciones, al Ministerio de Transporte e Infraestructura se le asignan recursos por C\$5,555.3 millones, de los que C\$5,067.7 millones corresponden al programa de inversión y representa 30.5% del PIP del Gobierno Central.

Por otra parte, en las acciones de mantenimiento de la red vial de carreteras y caminos municipales, por medio del FOMAV y la proporción y utilización de los recursos puestos a disposición de los municipios, se asigna un monto al FOMAV de C\$1,286.2 millones, con lo que se espera alcanzar una meta de 2,597.4 Km, de los que 1,481.2 Kms corresponden a asfaltado, 583.0 Km a adoquinados, 118.1 Kms pavimentados y 415.1 Kms a caminos no pavimentados. Adicionalmente, se realizan mantenimiento rutinario con Micro empresas Asociativas con una meta de 319.3 Km, para totalizar en 2016 con 2,916.7 Km. En cumplimiento con estas metas se ha programado distribuir a los municipios del país un monto de C\$257.4 millones, que corresponden al 20.0% de la recaudación del tributo especial al FOMAV del 2015, lo cual es ligeramente mayor a lo estimado en 2016.

4. En la Transferencia Municipal, se está asignando a las municipalidades la suma de C\$4,855.6 millones en transferencia de capital, para la ejecución del programa de inversión anual municipal que consiste principalmente en obras de construcción y rehabilitación de caminos, calles, puentes, drenaje pluvial y andenes, proyectos de agua y saneamiento rural, mejoramiento de infraestructura en salud (Centros y Puestos de Salud) y de ambientes escolares (Escuelas y Aulas), construcción



y rehabilitación de infraestructura deportiva, construcción y mejoramiento de parques, cementerios, mercados y vertederos, construcción de viviendas y adquisición de módulos de construcción. El monto representa 29.2% del Programa de Inversión Pública del Gobierno Central y su distribución a nivel de municipios fue aprobada por la Comisión de Transferencia a las Municipalidades, según Resolución No. 02-2015 del 9 de Octubre del 2015 y de conformidad a la Ley No.466.

5. La inversión pública dirigida al sector eléctrico tiene como objetivo continuar con la normalización del servicio a usuarios en comunidades rurales y asentamientos urbanos, proporcionando a los pobladores un sistema eléctrico seguro y confiable, así como seguir impulsando una estrategia de fomento a las inversiones en generación de energía.

En este sentido, el PIP 2016 de todo el sector público es de C\$20,059.5 millones, y el sector de energía eléctrica es de C\$3,001.6 millones, es decir 14.9%. Por su parte, el PIP del Gobierno Central asciende a C\$16,618.9 millones y el sector energía tiene asignado C\$1,147.8 millones, o sea el 6.9% de este total.

6. Para brindar una mayor cobertura del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, tanto urbano como rural, las acciones están encaminadas a promover el uso racional y asegurar el mantenimiento de los sistemas, la rehabilitación, mejoramiento y ampliación de la infraestructura, a lo que se le continuará brindando una alta prioridad.

Para este sector, en el PIP del Gobierno Central se destina un monto de C\$869.9 millones, y un restante de C\$1,403.0 millones se contempla en el presupuesto de ENACAL con recursos externos principalmente, para



totalizar C\$2,272.9 millones, lo que representa 11.3 % del PIP del sector público.

7. En el Programa de Inversión Pública se continúa incluyendo un monto por C\$50.0 millones, para fortalecer el proceso de pre inversión en instituciones de prioridad.
8. Se continúa con el Programa Bono Productivo Alimentario, duplicando la entrega de Bonos en relación a lo previsto a ejecutar en 2015. En este sentido, se entregarán 44,000 Bonos Productivos Alimentarios a mujeres protagonistas cabeza de familia, brindándoles además asistencia técnica para la agregación de valor en los procesos productivos, restituyendo así sus derechos a la producción y consumo de alimentos. Lo asignado para garantizar esta cantidad es de C\$316.0 millones, lo que no incluye los gastos de operación.
9. Se continúan apoyando los programas dirigidos a la agricultura familiar y los pequeños negocios rurales y urbanos, el aumento de la cobertura de los programas de créditos tanto en cobertura territorial como en amplitud de los rubros o cadenas productivas y la asistencia técnica en transferencia de tecnología agropecuaria en los programas de agricultura familiar y de riego, con adaptación al cambio climático. Se apoyará a las familias protagonistas de los programas de apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (PYME) y los pequeños negocios, en la constitución, promoción y comercialización de sus productos de forma directa en Ferias Nacionales, Departamentales y Municipales.
10. Al Programa Usura Cero se le continúa apoyando en sus gastos de funcionamiento con C\$72.1 millones, para facilitar la administración de los montos de créditos con el propósito de promover el protagonismo entre las mujeres a través del otorgamiento de financiamiento con



tasas de interés justas que permitan capitalizar sus pequeños negocios. Así mismo, y para ampliar la cobertura del microcrédito, se asigna una transferencia de capital de C\$25.0 millones. La meta para 2016 es atender a 92,000 mujeres en 140 municipios del país, con el otorgamiento de 110,000 créditos que representan colocaciones de C\$605.0 millones, los que se realizan a partir de los fondos recuperados y lo asignado en el Presupuesto 2016.

11. Con el objetivo de fortalecer los derechos de propiedad de la población mediante la mejora de la regularización, titulación y los servicios de registro, se asigna recursos para estos fines en el Proyecto Ordenamiento de la Propiedad en un monto de C\$323.8 millones, y el que además contará con el apoyo de la Procuraduría General de la República, Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales, Corte Suprema de Justicia y Gobiernos Municipales.
12. Se brinda un mayor apoyo a las acciones de conservación, recuperación, defensa y protección ambiental de los recursos naturales, captación y cosecha de agua ante los impactos del cambio climático. Como parte de estas acciones, están el establecimiento de viveros forestales y frutales, la producción de plantas y semillas forestales y la recuperación de fuentes de agua, el bosque y los suelos.
13. Se continúa promoviendo el derecho de la población a una vivienda digna, con la construcción de viviendas a familias protagonistas de ingresos bajos y moderados a nivel nacional. Para ello se asignan recursos por C\$246.0 millones en el PIP.
14. En materia de salud, el Ministerio de Salud continuará fortaleciendo el Primer Nivel de Atención de



salud y la Red de Servicios, garantizando la ampliación de horario las 24 horas de día en las cabeceras departamentales, proyectándose cumplir una meta de 21,057.757 consultas con medicamentos. También se impulsarán acciones de prevención de enfermedades en conjunto con la población, para ello se abatizarán 8,078.645 viviendas urbanas y rurales a través de la Jornada del Poder Ciudadano contra las epidemias. Para seguir reduciendo la mortalidad materna, se continuará fomentando el desarrollo de las casas maternas, albergando a un total de 52,197 mujeres embarazadas de las zonas rurales de difícil acceso. Así mismo, se continuará impulsando las Jornadas Nacionales del Poder Ciudadano para vacunación con el apoyo de los Gabinetes de Familia, Comunidad y Vida, de los promotores sociales, solidarios y de la red comunitaria proyectando aplicar 1,325.951 dosis de vacunas a través de las Jornadas Nacionales de Vacunación y adicionalmente en el Primer Nivel de Atención se aplicaran 4.3 millones de vacunas.

Así mismo, en el Primer Nivel de Atención se brindarán 17.4 millones de consultas (médicas y de enfermería), además se brindará atención directa en sus hogares a un total de 121,075 personas y se visitarán por primera vez a 165,375 familias a través del Programa Amor para los más Chiquitos. En infraestructura, se contempla la rehabilitación de 6 hospitales primarios, la construcción de 4 casas maternas, 4 nuevos puestos de salud, 2 centros de salud familiar y la construcción de 6 hospitales primarios.

En el segundo nivel de atención hospitalaria se brindará atención a la población en servicios especializados y de alta complejidad tecnológica, para ello se estima brindar 3.7 millones de consultas hospitalarias y 309,772 cirugías (mayores, menores y de emergencia). En infraestructura, se contempla la



construcción de 5 hospitales y la rehabilitación de 13 hospitales departamentales.

En cumplimiento con las metas de Buen Gobierno, al Ministerio de Salud se le asigna un monto de C\$12,968.1 millones, siendo la institución con la mayor asignación presupuestaria en 2016 y con una absorción de 18.0% del total del Presupuesto.

15. En educación, se incorporan mayores recursos para garantizar la entrega de la merienda escolar para beneficiar a 1,200,000 niños y niñas de educación primaria, pre escolar y jóvenes de secundaria en el campo, 605 mil paquetes educativos solidarios, 1,220 aulas escolares reemplazadas, rehabilitadas, y ampliaciones nuevas, contratación de nuevas plazas para maestras y maestros (500 educación primaria y 500 educación secundaria), 54,130 maletines y Artículos escolares para maestras y maestros de todo el país (33,830 educación primaria, 6,300 educación secundaria regular, 2,000 secundaria en el campo y 12,000 pre escolar), y 138,368 pupitres (reparados y nuevos). También se garantizan recursos para continuar con el diplomado de 18,570 docentes para fortalecer y mejorar la calidad educativa, reproducción y distribución de 4,485,537 textos de primaria y multigrado, 170,275 libros de textos de secundaria regular y a distancia en el campo, material fungible para 30,000 docentes y 440,000 estudiantes de primero y segundo grado, delegaciones departamentales y municipales, ampliar la modalidad de secundaria en el campo en zonas alejadas de la Costa Caribe, y becas económicas a 998 docentes que participan en curso de formación inicial de educación secundaria en la Universidades.

La asignación total del MINED es de C\$12,271.5 millones, con un incremento de C\$1,850.6 millones (17.8%) con respecto al presupuesto modificado 2015 y



con una participación de 17.1% del total de Presupuesto 2016.

16. Se continúan garantizando los subsidios que están orientados a proteger el ingreso real de la población más pobre. Estos subsidios son: Transporte Urbano Colectivo del Municipio de Managua y Municipio de Ciudad Sandino, para lo cual se asigna un monto de C\$294.7 millones, a jubilados por consumo de energía eléctrica, agua y teléfono con asignación de C\$165.7 millones y energía eléctrica en asentamientos y barrios económicamente vulnerables, cuyo monto asignado es de C\$226.2 millones. Por su parte, también se subsidia el consumo de energía eléctrica, agua y telefonía a las Universidades y Centros de Educación Técnica Superior en un monto de C\$330.2 millones. En su conjunto, el monto asignado es de C\$1,016.8 millones.

17. Se respetan las asignaciones constitucionales a la Corte Suprema de Justicia y Universidades y Centros de Educación Técnica Superior, así como de otras leyes ordinarias como la transferencia a Municipalidades, FOMAV, CONADERFI, y lo relacionado con los ingresos forestales, minero y pesca para las alcaldías y comunidades indígenas, y la transferencia a las alcaldías por el ISC-IMI. Lo asignado es :

Concepto	Millones C\$
Corte Suprema de Justicia	2,877.9
Universidades	4,316.8
Transferencia Municipal	5,895.2
FOMAV	1,286.2
CONADERFI	327.8
Transf. Alcaldías (ISC-IMI)	109.7
Otros	156.7

En su conjunto engloba el monto de C\$14,970.3 millones, lo cual absorbe el 20.8% del gasto total.



En el caso de CONADERFI, el monto incorpora recursos adicionales a su Ley para el Campeonato Nacional de Beisbol Superior Germán Pomares Ordoñez (C\$37.5 millones), Campeonato Nacional de Boxeo Superior Copa Alexis Arguello (C\$5.6 millones), la preparación y participación en los Juegos Olímpicos (C\$11.1 millones) y para el Campeonato Nacional de Futbol Sub 15 y Sub 17 (C\$3.5 millones).

18. Se garantizan los recursos para dar cumplimiento a la implementación del modelo de Atención Integral Familiar y Comunitario, para la restitución de los derechos fundamentales de las niñas, niños, adolescentes, mujeres víctimas de violencia, adultos mayores y sus familias, que se encuentren en situación de mayor desventaja, vulnerabilidad o riesgo.
19. Para la atención de emergencias y desastres naturales, se mantiene la asignación al Fondo Nacional de Desastres en SINAPRED por C\$33.8 millones con fuente rentas del tesoro, y en caso de mayor magnitud la activación de un Plan Contingente con fuente de recursos externos.
20. Se continúa apoyando los programas, proyectos, actividades y obras que atienden las necesidades del bienestar socioeconómico de la población de la Costa Caribe, así como a contribuir al fortalecimiento de las estructuras de los gobiernos territoriales y comunales de los Pueblos Originarios y Afro descendientes (24 Gobiernos Territoriales Indígenas y Comunales).

En forma directa, para los Gobiernos Regionales Autónomos de la Costa Caribe se asignan recursos por C\$347.1 millones y para los 24 Gobiernos Territoriales Indígenas y Comunales, el monto de C\$43.4 millones.



21. Se continúa apoyando las prácticas de género en las instituciones y proyectándoles como instancias claves en la restitución de derechos de las mujeres y sus familias, en correspondencia con los lineamientos del PNDH.

3.3 POLÍTICA DE CARGOS Y SALARIOS

1. Se garantiza el empleo de las y los servidores públicos y la política salarial está orientada a continuar avanzando en la corrección de los rezagos históricos, reconociendo que los ajustes adicionales de los mismos debe ser gradual y estar en correspondencia con los objetivos de la estabilidad macroeconómica, sostenibilidad de las finanzas públicas y con la evolución media del empleo y los salarios nacionales. La política salarial incluye aquellos gastos de personal que se clasifican en transferencias corrientes.

En correspondencia de lo anterior, los salarios y sus gastos conexos serán ajustados hasta un máximo del 5.0%, con excepción de los salarios del Ministerio de Educación que es de 9.0% y el Ministerio de Salud de 8.0%.

El efecto del reajuste salarial de todas las instituciones presupuestadas es de C\$1,498.9 millones para un total de 142,088 servidores públicos, siendo para Educación de C\$529.6 millones y para Salud de C\$426.7 millones.

2. Se mantiene el beneficio del Bono Cristiano, Socialista y Solidario con 99,884 beneficiarios, incluyendo maestros populares y comunitarios. El efecto en el presupuesto es de C\$763.4 millones, lo cual está reservado en el renglón 191, Otros servicios personales.



3. De acuerdo a la política de una mayor cobertura y calidad de los servicios sociales básicos, el Proyecto de Presupuesto 2016 contempla la contratación de nuevo personal, siendo para el Ministerio de Educación de 1,000 plazas de docentes de primaria y secundaria y para el Ministerio de Salud de 600 plazas.
4. Como parte del reforzamiento del Plan de seguridad ciudadana, en 2016 se incorporan 415 plazas de policías, 1,000 plazas en el Ejército de Nicaragua, y se garantizan los recursos para 250 plazas de personal del Sistema Penitenciario Nacional.
5. A su vez se garantiza el financiamiento de 941 plazas de la Policía Nacional, incluidos agentes de tránsito e investigadores de accidentes, 144 plazas de bomberos en el Ministerio de Gobernación, 250 plazas de soldados, 40 plazas en la Contraloría General de la República, 59 plazas en Ministerio de la Familia, Adolescencia y Niñez, 224 plazas a la Dirección General de Servicios Aduaneros y 30 fiscales auxiliares al Ministerio Público; todos aprobados en la reforma presupuestaria 2015.
6. Se incorpora el incremento porcentual del aporte patronal por razón de la reforma a la Ley del INSS (0.5 puntos porcentuales) y el incremento del aporte patronal del ISSDHU (1.5 puntos porcentuales en 2015 y 1.0 punto en 2016).

3.4 OTRAS POLÍTICAS Y DIRECTRICES

1. La política de seguridad ciudadana y defensa nacional mantiene la prioridad de la programación del fortalecimiento de las mismas, teniendo como objetivo garantizar que los ciudadanos desarrollen su vida cotidiana con el menor nivel posible de amenazas a su



integridad personal, a sus bienes y a sus derechos cívicos, así como la lucha contra el narcotráfico, la administración de justicia y la integridad territorial.

Al sector de servicio de Defensa, Orden Público y Seguridad se le asignan recursos por C\$9,088.7 millones, que representa 12.6% del gasto total y corresponde a la Corte Suprema de Justicia, Ministerio de Defensa, Policía Nacional, Ministerio de Gobernación y Ministerio Público.

2. Se garantiza recursos para los diferendos internacionales contra Colombia, en lo relacionado a la Plataforma Continental Extendida, y contra Costa Rica en lo atinente a la carretera paralela al Río San Juan, para lo cual se asigna un monto de C\$133.5 millones.
3. Se continúa con la política orientada al cumplimiento de las obligaciones contractuales del servicio de la deuda pública interna y externa, según las condiciones que correspondan a cada préstamo o crédito. Así mismo, se garantiza los aportes y contribuciones a organismos internacionales.
4. Se garantiza el financiamiento de los gastos operativos de las elecciones nacionales en lo administrado por el Consejo Supremo Electoral (C\$931.5 millones), la vigilancia por la Policía Nacional, transporte de materiales con el Ejército de Nicaragua y policía electoral en el Ministerio de Gobernación.

Respecto al resto de los recursos destinados para gastos de las elecciones nacionales, en particular la asignación presupuestaria para el reembolso de los gastos de los partidos políticos o alianza de partidos, por un monto de C\$633.1 millones, deseo comunicarle a los Honorables Diputados de la Asamblea Nacional, que su presupuestación debe ser de conformidad a la Ley



Electoral. Sin embargo, también es una realidad, por la experiencia de años anteriores, que esta partida, aun cuando se contemple en el Proyecto de Presupuesto General de la República en el año que corresponde a la elección, su desembolso efectivo en dicho año presupuestario es de difícil ejecución, por los trámites, requisitos y procedimientos que requiere su reembolso.

Por lo anterior y en vista que este Proyecto de Presupuesto 2016 está limitado por la política prudente y responsable en cuanto a la expansión del gasto, los nuevos gastos de estas elecciones y la prioridad de no sacrificar el gasto social y la inversión, me he visto en la obligación de no incorporarlo en este Proyecto de Presupuesto General de la República 2016. No obstante, y en el entendido que esta propuesta será acogida favorablemente, he incorporado un nuevo Artículo en la Ley Anual de Presupuesto General de la República 2016 para que se obligue a incorporar dicho monto en el Proyecto de Presupuesto General de la República 2017, a los efectos de hacer efectivo en los primeros meses de dicho año el reembolso de los gastos a los partidos políticos o alianzas de partidos que por la Ley Electoral tengan derecho al mismo.

3.5 PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS

El Presupuesto General de Egresos 2016 alcanza el monto de C\$71,946.9 millones, con incremento de 14.4% (C\$9,070.5 millones) con respecto al presupuesto modificado 2015. En porcentaje del PIB, representa 19.8%, lo que es mayor al presupuesto modificado 2015 (19.1%), originado por el gasto de las elecciones y el gasto de inversión. Por su parte, el gasto primario, es decir el gasto sin el servicio de la deuda pública de intereses y comisiones, también crece en 2016, pues pasa de 18.0% del PIB en 2015 modificado a 18.6 % en 2016.



El gasto de capital de C\$19,332.2 millones alcanza 5.3% del PIB, lo que es mayor al 4.9% del PIB del presupuesto modificado 2015, y con un incremento de 20.8%, respectivamente, lo que hace estar por encima de la tasa de crecimiento del gasto corriente y por ende del gasto total.

Concepto	Monto Millones C\$	%
Gasto Corriente	52,614.7	73.1%
Gasto de Capital	19,332.2	26.9%
Total Gasto	71,946.9	100%

El Programa de Inversión Pública (PIP) del Gobierno Central, como parte del gasto de capital, asciende a C\$16,618.9 millones y aumenta con respecto a 2015 modificado en C\$2,347.7 millones, es decir mayor en 16.4%. Las instituciones que impulsan este incremento son: Ministerio de Transporte e Infraestructura (C\$901.9 millones), Transferencia Municipal (C\$676.6 millones), Ministerio de la Salud (C\$529.9 millones) y Ministerio de Educación (C\$316.8 millones), entre otros.



Las principales instituciones que ejecutarán este programa son:

**Programa de Inversión Pública 2016
(Millones de Córdoba)**

Institución	Monto	%
Transferencias a las Municipalidades	4,855.6	29.2
Ministerio de Transporte e Infraestructura	5,067.7	30.5
Ministerio de Salud	1,637.7	9.9
Enatrel	848.1	5.1
Ministerio de Educación	1,068.6	6.4
Enacal	409.0	2.5
Ministerio de Gobernación	335.0	2.0
Ministerio de Energía y Minas	299.7	1.8
Invur	235.8	1.4
Fise	381.2	2.3
MAG	283.3	1.7
Policia Nacional	275.0	1.7
Corte Suprema de Justicia	168.0	1.0
IPSA	185.6	1.1
ALMA	140.0	0.8
Resto de Instituciones	428.6	2.6
Total	16,618.9	100.0

Por otra parte, el Proyecto de Presupuesto General de la República 2016 continúa priorizando las asignaciones hacia el gasto social y el gasto de reducción de la pobreza, con el propósito de fortalecer la formación del capital humano. El gasto con destino a los servicios sociales es de C\$40,686.7 millones, con crecimiento en términos nominales de 13.9% respecto al presupuesto modificado 2015, como resultado de mayores recursos asignados a educación, salud, transferencia a las municipalidades, ENACAL, FISE, y el Bono Productivo Alimentario. Su participación dentro del gasto total es de 56.6% y en porcentaje del PIB sube a 11.2%, versus 10.8% el presupuesto modificado 2015. Lo asignado a los servicios sociales está distribuido en sectores de educación, salud, vivienda y servicios comunitarios, servicio social y asistencia social, y servicios recreativos, culturales y religiosos.



Otro sector al que se le asignan montos importantes de recursos es el de servicios económicos, que incluye infraestructura vial; agropecuario; forestal; fomento, industria y comercio; energía y minas; turismo y desarrollo rural, entre otros. La asignación presupuestaria es de C\$11,587.6 millones y representa 16.1% del gasto total, cuyo propósito es apoyar el crecimiento económico sostenible y la reducción de la pobreza en el mediano y largo plazo. Dicho monto crece 14.3% en relación al presupuesto modificado 2015, principalmente en el Ministerio de Transporte e Infraestructura, Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa; Ministerio Agropecuario, Ministerio de Energía y Minas e Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria.

En la siguiente tabla se puede observar la estructura funcional del gasto:

Distribución de los Recursos 2015 - 2016
(Millones de Córdoba)

Concepto	Presupuesto Modificado 2015	Proyecto Presupuesto 2016	Variación Absoluta	Proy. Presup. 2016 %
Gasto Social	35,677.5	40,686.7	5,009.2	56.6
Educación	14,777.8	17,174.9	2,397.1	23.9
Ministerio de Educación	10,420.9	12,271.6	1,850.7	17.1
Universidades	4,082.9	4,647.0	564.1	6.5
Resto	274.0	256.3	(17.7)	0.4
Salud	11,445.1	13,060.5	1,615.4	18.2
Ministerio de Salud	10,923.1	12,968.1	2,045.0	18.0
Resto	522.0	92.4	(429.6)	0.1
Servicio Social y Asistencia Social	1,758.1	1,933.7	175.6	2.7
Vivienda y Servicios Comunitarios	7,178.2	7,840.5	662.3	10.9
Transferencias a Municipalidades	5,267.7	5,895.2	627.5	8.2
Resto	1,910.5	1,945.3	34.8	2.7
Servicios Recreativos, Culturales y Deportivos	518.3	677.1	158.8	0.9
Administración Gubernamental	5,503.4	6,486.8	983.4	9.0
Defensa, Orden Público y Seguridad	8,024.9	9,088.7	1,063.8	12.6
Servicios Económicos	10,135.3	11,587.6	1,452.3	16.1
Deuda Pública, Intereses y Gastos	3,535.3	4,097.1	561.8	5.7
Total Gasto	62,876.4	71,946.9	9,070.5	100.0

En cuanto al gasto con destino a la reducción de la pobreza el monto es de C\$42,122.6 millones y se incrementa en 2015 en 13.3% (C\$4,950.8 millones) respecto al



presupuesto modificado 2015, alcanzando un nivel de 11.6% del PIB, lo que es mayor a 11.3% del 2015 modificado. Este incremento está asociado principalmente a mayores recursos destinados al Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, proyectos de inversión del Ministerio de Transporte e Infraestructura, del Fondo de Inversión Social de Emergencia y Empresa Nicaragüense de Acueductos y Alcantarillados Sanitarios, así como de la transferencia de capital a las municipalidades y el Bono Productivo Alimentario.

Cabe señalar que la concentración del destino de los recursos 2016 se ratifica cuando un poco más de las tres cuartas partes (80.6%) del presupuesto de gasto lo absorben trece instituciones, incluida la Transferencia Municipal, intereses y comisiones de la deuda pública y el Consejo Supremo Electoral con el gasto electoral.

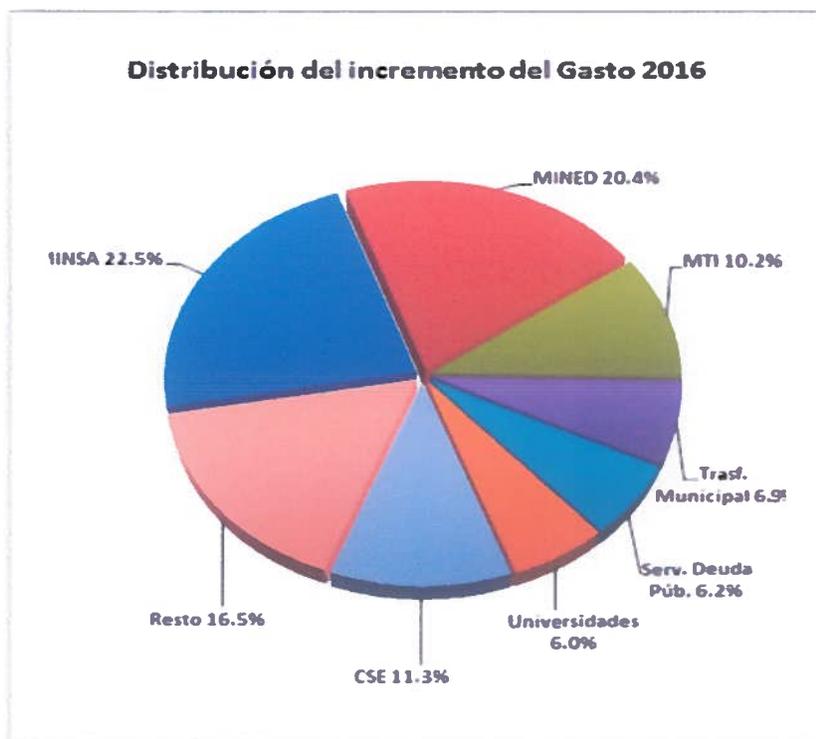
GASTO TOTAL INSTITUCIONAL
(Millones de Córdoba)

Institución	Presupuesto	Proyecto	Variación	
	Modificado 2015	Presupuesto 2016	Absoluta	%
Ministerio de Salud	10,923.2	12,968.1	2,044.9	18.7
Ministerio de Educación	10,420.9	12,271.6	1,850.7	17.8
Transferencia Municipal	5,269.7	5,895.2	625.6	11.9
Ministerio de Transporte e Infraestructura	4,631.9	5,555.3	923.4	19.9
Universidades y Centros de Educación Técnica Superior *	3,772.6	4,316.8	544.2	14.4
Servicios de la Deuda Pública (Intereses)	3,535.3	4,097.1	561.8	15.9
Corte Suprema de Justicia	2,515.1	2,877.9	362.8	14.4
Policia Nacional	2,439.3	2,834.8	395.5	16.2
Ministerio de Defensa	2,341.9	2,076.6	(265.3)	(11.3)
Consejo Supremo Electoral	318.9	1,344.8	1,025.9	321.7
Fondo de Mantenimiento Vial	1,314.8	1,286.2	(28.6)	(2.2)
Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria y Cooperativa	961.5	1,327.5	366.0	38.1
Ministerio de Gobernación	980.5	1,150.2	169.7	17.3
Resto	13,450.9	13,944.9	494.0	3.7
TOTAL GASTO	62,876.4	71,946.9	9,070.5	14.4

(*) No incluye pago de energía eléctrica, agua y telefonía.



Por su parte, aproximadamente más de tres cuartas partes (83.5%) del incremento del presupuesto 2016 de C\$9,070.5 millones se concentran en los Ministerios de Educación, Salud y Ministerio de Transporte e Infraestructura, así como en el Servicio de Intereses y Comisiones de la Deuda Pública, las Transferencias a Municipalidades y Universidades y Centros de Educación Técnica Superior y el Consejo Supremo Electoral que incluye el gasto electoral.



4. Programa de Inversión Pública.

El Programa de Inversión Pública (PIP) es el principal instrumento de la política fiscal que complementa los esfuerzos productivos y sociales a largo plazo. El PIP del Gobierno Central como porcentaje del PIB, pasa de 4.0% en 2014 a 4.3% en el presupuesto modificado 2015; no obstante, para el 2016 con un monto de C\$16,618.9 millones se proyecta alcance 4.6%. Las prioridades de inversión se mantienen en sectores claves de la economía, como son: infraestructura, salud, educación, energía, administración



del Estado y agua potable. Es importante destacar que la transferencia de capital a los municipios, representa el 29.2% del total del PIP asignado al Gobierno Central.

El PIP está conformado únicamente por proyectos de inversión fija, entendiéndose estos como aquellos relacionados a la construcción, rehabilitación, ampliación, estudios y diseños y la adquisición de maquinaria y equipo que sea complementaria para el funcionamiento de los mismos.

En la siguiente tabla se presenta el PIP por sectores del Gobierno Central y su financiamiento:

Programa de Inversión Pública 2016
Gobierno Central
 Millones de Córdoba

Descripción	PIP por Sector			
	Recursos Internos	Donación	Préstamos	Total
Transporte	1,485.4	584.4	3,017.6	5,087.3
Obras y servicios comunitarios	4,876.1	32.1		4,908.3
Salud	470.7	284.3	861.4	1,616.4
Educación	435.5	667.3	30.0	1,132.8
Energía	329.3	153.5	665.1	1,147.8
Administración del estado	634.4		363.1	997.5
Agua, alcantarillado y saneamiento	304.7	391.3	173.9	869.9
Agropecuaria, forestal y pesca		2.6	308.5	311.0
Cultura, deportes y recreación	255.3			255.3
Vivienda	246.0			246.0
Minería, industria, comercio y turismo	18.0			18.0
Medio ambiente		14.6		14.6
Comunicaciones	13.1			13.1
Protección, asistencia y seguridad social	0.7			0.7
Total PIP	9,069.3	2,130.2	5,419.5	16,618.9

Por otra parte, el monto del Programa de Inversión del sector público, que incluye Gobierno Central, Entes Autónomos y Empresas Públicas asciende a C\$20,059.5 millones, o sea 5.5% del PIB (5.1% en 2015 modificado), y está concentrado en la ejecución de proyectos de desarrollo de infraestructura, que contribuyen al crecimiento económico sostenible y su destino por sector económico está distribuido de la forma siguiente:



Programa de Inversión Pública 2016
Sector Público
Millones de Córdoba

Descripción	PIP por Sector			
	Recursos Internos	Donación	Préstamos	Total
Transporte	1,485.4	584.4	3,017.6	5,087.3
Obras y servicios comunitarios	4,876.1	71.4		4,947.5
Energía	1,016.5	153.5	1,831.6	3,001.6
Agua, alcantarillado y saneamiento	335.5	843.6	1,093.8	2,272.9
Salud	470.7	284.3	861.4	1,616.4
Educación	435.5	709.4	30.0	1,174.8
Administración del estado	634.4		363.1	997.5
Agropecuaria, forestal y pesca		2.6	308.5	311.0
Cultura, deportes y recreación	255.3			255.3
Vivienda	246.0			246.0
Minería, industria, comercio y turismo	18.0	74.9	26.2	119.1
Medio ambiente		14.6		14.6
Comunicaciones	14.6			14.6
Protección, asistencia y seguridad social	0.7			0.7
Total PIP	9,788.8	2,738.6	7,532.1	20,059.5

Las principales metas de las inversiones del Sector Público en los sectores priorizados son los siguientes:

Sector Energía:

Con el apoyo financiero del Gobierno Central, recursos propios de la empresa y de la Cooperación Financiera Internacional, la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), realizará las siguientes acciones:

Con la transferencia del Gobierno Central

Ejecución de proyectos de electrificación rural y urbana en 317 comunidades rurales y 85 asentamientos urbanos, para un total de 23,589 viviendas electrificadas e igual número de familias a las que se les restituirá el derecho al servicio eléctrico; sustitución de 720,000 bujías incandescentes por lámparas fluorescentes compactas en el sector residencial; sustitución de 20,000 lámparas fluorescentes magnéticas por electrónicas en el sector



gobierno; sustitución de 11,300 lámparas de mercurio por lámparas de vapor de sodio en el alumbrado público; suministro e instalación de 100 Sistemas Fotovoltaicos en Zonas Rurales del Sector Agropecuario. A continuación se detallan las principales acciones a ejecutar en 2016, por programa:

Con el Programa Nacional de Electrificación Sostenible y Energía Renovable (PNESER), se han programado realizar las siguientes acciones:

- Construcción de 300 kilómetros de redes de distribución en 250 comunidades rurales de diferentes municipios del país, sumando el aproximado de 8,000 viviendas rurales a electrificar con 42,080 personas beneficiadas.
- Construcción de 96 kilómetros de redes de distribución en 85 asentamientos urbanos con redes inadecuadas para ser establecidas con redes adecuadas normalizadas, sumando el aproximado de 12,000 viviendas en el año 2016, beneficiando a 63,120 personas.

Con el Proyecto de Electrificación de Nicaragua - PELNICA II, se financiarán las siguientes acciones:

- Construcción de 123.8 kilómetros de redes de distribución en 49 comunidades rurales de diferentes municipios del país, sumando el aproximado de 1,661 viviendas rurales a electrificar con 8,737 personas beneficiadas.

A través del Fondo para el Desarrollo de la Industria Eléctrica Nacional - FODIEN, (recursos asignados en el Ministerio de Energía y Minas), se realizarán las siguientes acciones:

- Construcción de 96 kilómetros de redes de distribución en 18 comunidades rurales del país sumando el



aproximado de 1,928 viviendas rurales a electrificar con 10,141 personas beneficiadas.

- Pagos finales de las PCH La Camaleona y Rehabilitación de PCH Salto Negro.
- Sustitución de 720,000 Bujías Incandescentes por lámparas fluorescentes compactas en el sector residencial.
- Sustitución de 20,000 lámparas fluorescentes magnéticas por electrónica en el sector gobierno.
- Sustitución de 11,300 lámparas de mercurio por lámparas de vapor de sodio en el alumbrado público.
- Suministro e Instalación de 100 Sistemas Fotovoltaicos en Zonas Rurales del Sector Agropecuario.

Ente Autónomo

Construcción de 445 kilómetros de líneas de transmisión eléctrica en 230 y 138 Kv para ampliar la capacidad de acceso a la energía eléctrica; finalización de cuatro nuevas subestaciones eléctricas: La Virgen, Terrabona, El Sauce, Yalí y ampliación de la capacidad de transformación en 2 subestaciones existentes: San Ramón y Estelí; instalación de 195 MVA en estas subestaciones; avance en los suministros, obras civiles y montaje de las Subestaciones y líneas de transmisión de Ocotol, La Dalia, San Juan del Sur, El Aeropuerto, Carlos Fonseca y Villa El Carmen. Instalación de 15,680 luminarias de alumbrado público para iluminar barrios, pistas y avenidas en todo el país; así como el servicio de energía eléctrica garantizada a 63,792 viviendas con los proyectos de ampliación y de nuevas subestaciones eléctricas



construidas. A continuación se detallan las principales acciones a ejecutar en 2016, por programa:

Programa Nacional de Electrificación Sostenible y Energía Renovable (PNESER) - Refuerzos del Sistema de Transmisión en Zonas Rurales:

- Construcción de 16 km de línea de transmisión 138 KV Subestación Terrabona - Sébaco.
- Construcción de 85 km línea de transmisión 138 KV Subestación Yalí - Yalagüina - Larreynaga.
- Construcción de 24 Km línea de transmisión 138 Km Subestación el Sauce - Subestación Nagarote.
- Construcción de 14 Km línea de transmisión 138 KV Subestación Amayo - La Virgen; 11 Km línea de transmisión 138 KV Subestación La Virgen - Rivas; y 89 Km línea de transmisión 138 KV Subestación La Virgen - Rivas - Masaya.
- Finalización de la construcción de cuatro nuevas subestaciones eléctricas: La Virgen, Terrabona, El Sauce y Yalí.
- Ampliación de la capacidad de transformación en 2 subestaciones existentes: San Ramón y Estelí.
- Instalación de 195 MVA en subestaciones eléctricas: La Virgen (120 MVA), Terrabona (15MVA), El Sauce (15MVA), Yalí (15MVA), San Ramón (15MVA) y Estelí (15MVA).
- Avance en los suministros, obras civiles y montaje de las Subestaciones y líneas de transmisión de Ocotol y La Dalia.



- Estudios preliminares de las líneas de transmisión Mulukuku - Terrabona - Boaco y Malpaisillo - Terrabona - Interconexión LT León Prados.
- 10,438 viviendas rurales y 52,526 urbanas con servicio de energía eléctrica garantizada con los proyectos de ampliación y de nuevas subestaciones eléctricas construidas.

Otros proyectos ENATREL

- Avance en los suministros, obras civiles y montaje de las Subestaciones y líneas de transmisión de Ocotal y La Dalia, San Juan del Sur, El Aeropuerto, Carlos Fonseca y Villa El Carmen.
- Construcción línea de transmisión Siuna - Rosita - Bilwi (206 Km).
- Estudios preliminares de Subestación Carlos Fonseca y líneas de transmisión Villa El Carmen - Carlos Fonseca - Las Colinas y San Rafael del Sur.
- Instalación de 15,680 luminarias de alumbrado público para iluminar barrios, pistas y avenidas en todo el país.

Con el apoyo financiero Internacional, la Empresa Nicaragüense de Electricidad (ENEL), realizará las siguientes acciones:

- Avance del 48% en la Rehabilitación y Modernización de las Plantas Hidroeléctricas Centroamérica y Santa Bárbara.



Programa Nacional de Electrificación Sostenible y Energía Renovable (PNESER) - Sostenibilidad de los Sistemas Aislados Administrados por ENEL:

- Construcción y Equipamiento de Agencias de Sistemas Aislados de ENEL en los municipios: Bonanza, Siuna, Mulukukú y Puerto Cabezas en la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte.
- Construcción y Equipamiento de Agencia de Sistemas Aislados de ENEL en el municipio de Bluefields de la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur.
- Construcción y Equipamiento de 4 Agencias de Sistemas Aislados de ENEL en el municipio San Juan de Nicaragua del departamento de Río San Juan.

Sector Social:

Siendo este sector la base de la estrategia de inversión pública para el próximo quinquenio, por su peso determinante en el desarrollo humano y su productividad, se continuará con la implementación del programa de construcción, reemplazo y rehabilitación de instalaciones escolares e infraestructura de salud, agua y saneamiento, viviendas e inversión para promoción del deporte.

El Ministerio de Salud en el año 2016 tiene programado finalizar en total 18 construcciones nuevas para reforzar la red de servicios de primer y segundo nivel de atención. Entre ellas se proyecta la finalización de: (1) hospital departamental en Managua; tres (3) hospitales primarios en los municipios de Bocay, Corn Island y El Jícaro; dos (2) Centros de Salud Familiar en los municipios de Yalí de Jinotega y San Nicolás de Estelí; cuatro (4) Puestos de Salud Familiar y Comunitarios en la Costa Caribe y Río San Juan; y cuatro (4) casas maternas en los municipios de San Pedro de Lóvago, Cuapa,



Mulukukú y Santa María de Pantasma, Jinotega. Por otro lado, con el objetivo de fortalecer la capacidad rectora del ministerio a nivel nacional y local se ha contemplado finalizar 4 obras nuevas, entre ellas Sede SILAIS, bodegas y un Instituto Nacional Tecnológico.

Las 18 obras nuevas se detallan a continuación:

Hospitales II Nivel de Atención:

1. Construcción Hospital General de la Zona Occidental de Managua.

Hospitales primarios:

2. Reemplazo de hospital primario en el municipio de San José de Bocay.
3. Construcción de hospital primario en el municipio de Corn Island.
4. Construcción de hospital primario en el municipio de El Jícaro.

Centros de Salud Familiar:

5. Reemplazo de centro de salud familiar en el municipio de Yalí.
6. Reemplazo del centro de salud familiar Germán Pomares en el municipio de San Nicolás.

Puestos de Salud Familiar y Comunitario:

7. Construcción de puesto de salud familiar y comunitario en comunidad de los municipios Pueblo Nuevo y Mulukukú.



8. Construcción de puesto de salud familiar y comunitario en comunidad de los municipios de Pueblo Nuevo y Paiwas.
9. Construcción de puesto de salud familiar y comunitario en el municipio de Bluefields.
10. Construcción de Puesto de Salud Familiar y Comunitario La Quezada del municipio de El Castillo, Río San Juan.

Casas Maternas:

11. Construcción de casa materna en el municipio de San Pedro de Lóvago, Chontales.
12. Construcción de casa materna en el municipio de Cuapa, Chontales.
13. Construcción de casa materna en la comunidad de Santa Rita del municipio de Mulukukú, RACCN.
14. Construcción de casa materna en el municipio de Santa María de Pantasma, Jinotega.

Proyectos Centrales y Sedes Locales:

15. Construcción de sede SILAIS Las Minas.
16. Reemplazo de bodegas para almacenamiento de archivos del MINSA Central.
17. Construcción del Instituto Nacional Tecnológico de la Salud.
18. Construcción de bodega de insumos médicos en Sede SILAIS Zelaya Central.



Por otro lado, en el 2016 se espera iniciar la ejecución de obras nuevas de los siguientes proyectos, los cuales están previstos que finalicen en el período 2017-2019:

1. Construcción de Hospital primario en San Miguelito.
2. Reemplazo del Hospital primario Héroes y Mártires de El Cuá.
3. Reemplazo del Hospital primario Gaspar García Laviana de San Juan del Sur.
4. Construcción del Hospital departamental de Chinandega.
5. Reemplazo de Hospital regional Oscar Danilo Rosales en León.
6. Reemplazo del Hospital Aldo Chavarría de Managua.

El programa de inversiones considera recursos para rehabilitar un total de 13 hospitales de segundo nivel de atención a nivel nacional. De igual manera 5 hospitales primarios y 2 centros de salud familiar del primer nivel de atención. En general todas estas rehabilitaciones contemplan alcances de mejoramiento de áreas de ruta crítica, especialmente bloques quirúrgicos y unidades de cuidados intensivos; asimismo, la construcción de un bunker para equiparlo con un acelerador lineal y rehabilitaciones de áreas de neonatología, hospitalización, laboratorio, sistemas hidrosanitarios y sistemas eléctricos de las unidades de salud.

En el año 2016 se esperan se concluyan en total 23 obras de rehabilitación las que se detallan a continuación:



Hospitales II Nivel de Atención:

1. Rehabilitación de consulta externa y neonatología del Hospital Asunción de Juigalpa.
2. Ampliación de las áreas de emergencia, neonatología, cuidados intensivos y laboratorio del Hospital departamental Alemán Nicaragüense.
3. Rehabilitación de las áreas de neonatología, pediatría y central de equipos del Hospital Juan Antonio Brenes de Somoto.
4. Rehabilitación áreas de emergencia, pediatría, ruta crítica y alojamiento de mujeres embarazadas del Hospital Departamental Victoria Motta de Jinotega.
5. Construcción de bunker en el Centro Nacional de Radioterapia.
6. Rehabilitación del hospital psicosocial José Dolores Fletes.
7. Rehabilitación del área de quirófano del Hospital San José en Diriamba.
8. Construcción de unidad de cuidados intensivos del Hospital Luis Felipe Moncada de San Carlos.
9. Rehabilitación y ampliación de unidad de cuidados intensivos del Hospital Departamental Gaspar García Laviana de Rivas.
10. Construcción de Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Ernesto Sequeira de Bluefields.



11. Rehabilitación y ampliación de la Consulta Externa del Hospital departamental Humberto Alvarado de Masaya.
12. Mejoramiento del bloque quirúrgico del Hospital Amistad Japón Nicaragua de Granada.
13. Mejoramiento de las áreas de emergencia y unidad de cuidados intensivos de neurocirugía del Hospital Antonio Lenin Fonseca.

Hospitales Primarios:

14. Mejoramiento de Hospital primario en Ciudad Sandino.
15. Mejoramiento de Hospital primario en Ticuantepe.
16. Mejoramiento de Hospital primario en Bonanza.
17. Rehabilitación y ampliación del bloque quirúrgico del Hospital Primario Héroes y Mártires de Ometepe.
18. Construcción de bloque quirúrgico y área de lavandería del Hospital Primario en Ciudad Sandino (Fase II).
19. Rehabilitación del sistema hidrosanitario e incinerador del Hospital Primario de Tipitapa.

Centros de Salud Familiar:

20. Construcción de pozo para suministrar agua potable al centro de salud familiar de Ayapal, San José de Bocay.



21. Rehabilitación del sistema hidrosanitario del Centro de Salud Familiar Guillermo Matute, Jinotega.

Proyectos Centrales y Sede SILAIS:

22. Rehabilitación del Complejo Nacional de Salud Dra. Concepción Palacios.
23. Rehabilitación del laboratorio de entomología del SILAIS León.

El nuevo FISE dará inicio a la construcción de 2 sub sedes de salud en las comunidades de Ninayari y Sasha (Puerto Cabezas) que finalizarán en el 2017.

El Gobierno Regional Autónomo Costa Caribe Sur finalizará la construcción de un Puesto de Salud en el barrio 19 de Julio en Bluefields, bajo la modalidad de convenio interinstitucional entre Gobierno Regional Sur y Alcaldía Municipal de Bluefields.

Educación, Cultura y Deportes:

El Ministerio de Educación continuará aunando esfuerzos para que todos los niños y niñas en edad escolar se les asegure el derecho y acceso a una educación básica y media de calidad, gratuita, integral y obligatoria. Para cumplir estos objetivos se ejecutarán en el 2016 las siguientes obras:

- Reemplazo de doce preescolares; ubicados en los departamentos de Jinotega, Chontales, Boaco, Río San Juan y la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte.
- Mejoramiento de cincuenta y siete centros escolares de primaria ubicados en los departamentos de Nueva Segovia, Madriz, Jinotega, Matagalpa, Chontales, Río San Juan y Región Autónoma de la Costa Caribe Sur.



- Mejoramiento de aulas multigrados en cuarenta y ocho centros escolares de primaria y un preescolar, ubicados en los departamentos de Boaco, Chontales, Carazo, Granada, León, Matagalpa y la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte.
- Mejoramiento de treinta y ocho centros de educación secundaria, ubicados en los departamentos de León, Nueva Segovia, Matagalpa, Jinotega, Estelí, Boaco, Chontales, Río San Juan, Managua, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur y Norte, entre los que destacan el Instituto Nacional de Occidente en León, Instituto Nacional Augusto C. Sandino en Jinotega y el Instituto Nacional Francisco Luis Espinoza en Estelí.
- Se rehabilitará y ampliará el Instituto Nacional Juan José Rodríguez en Jinotepe y el reemplazo de diez centros de educación secundaria, ubicados en los departamentos de Managua, Rivas, Nueva Segovia, Jinotega y la Región Autónoma de la Costa Caribe Sur.
- Construcción del Colegio Público en Managua en Ciudad Belén con su dotación de mobiliario y equipamiento que incluye equipos de computación y equipos de laboratorio de química y física.
- Mejoramiento del centro de educación especial Melania Morales en Managua.
- Mejoramiento de aulas taller para educación de adulto en seis centros escolares y dos institutos, ubicados en los departamentos de Chontales, Carazo, Masaya, Granada, León, Estelí, Río San Juan y la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte.



- Dotación de mobiliario y equipos en el Instituto Elvis Díaz Romero, Colegio Experimental México y Colegio público San Sebastián ubicados en el municipio de Managua.

Instituto Nacional Tecnológico

Con los recursos asignados de transferencias, serán concluidos los siguientes proyectos:

- Reemplazo del Instituto Técnico Agropecuario Marcos Homero Guatemala de Jinotega, que inició en el año 2015 con el reemplazo de 6 aulas, la construcción de un pozo de agua potable y su tanque de almacenamiento, finalizando en el año 2016 con la construcción de un corral para ganado.
- Habilidad del Hotel Escuela Casa Luxemburgo en Pochomil, San Rafael del Sur, mediante la finalización de las siguientes obras iniciadas en el 2015: construcción de áreas exteriores, construcción de auditorio, construcción de restaurante, rehabilitación del área de administración; asimismo se iniciarán y concluirán durante el 2016 las obras de: rehabilitación de habitaciones en tres edificios, construcción del área de juegos y piscina, construcción de aulas, rehabilitación de dormitorios para docentes y alumnos, construcción de bodega general, construcción de caseta de vigilancia, construcción de oficina de servicios generales, rehabilitación de lavandería, rehabilitación de dos kioskos, rehabilitación de rancho de playa y construcción de caseta de control, con fondos de la cooperación de Luxemburgo.

Se dará inicio al reemplazo, ampliación y equipamiento del Instituto Técnico Administración y Economía Juan de Dios



Muñoz Reyes, León con la ejecución de las obras: construcción de biblioteca, construcción de área de informática, construcción de bodega de limpieza y construcción de 6 aulas y al mejoramiento y equipamiento del Instituto Politécnico Onofre Martínez en Waspam, RACCN con el reemplazo de 6 aulas.

Teatro Nacional Rubén Darío

Se concluirá la construcción de las oficinas administrativas de la institución, iniciadas en el 2015.

Instituto Nicaragüense de Cultura

Continuará con los estudios y diseños eléctricos y de climatización de los edificios del Palacio Nacional de la Cultura y del Centro Cultural Antiguo Gran Hotel de Managua, los que estarán finalizados en el segundo trimestre del 2016. Las obras serán iniciadas en el 2017.

En el Centro Cultural San Francisco de Granada, se hará el reemplazo de cubierta y estructura de techo de la colección de estatuaria "Squire Zapatera".

En el Palacio Nacional se realizará la impermeabilización en el área donde funcionaba la escuela de Artes plásticas y música.

En la Colonia Dambach, se reforzará estructuralmente el edificio en que funcionará el Museo Casa de las Artes del Pueblo, así como el muro perimetral.

El Gobierno Regional Autónomo Costa Caribe Sur invertirá en la rehabilitación del Estadio Ulwa ubicado en la comunidad de Karawala de la Desembocadura de Río Grande, llevará a cabo la construcción del gimnasio multiuso en la comunidad de Haulover en Laguna de Perlas y del estadio de fútbol en Bluefields.



En materia educativa, finalizará la construcción del centro de formación y capacitación técnica regional, y la ampliación de 192 m² de escuela en el barrio San Mateo en Bluefields.

El Gobierno Regional Autónomo Costa Caribe Norte continuará con la rehabilitación de los estadios municipales de Siuna y Puerto Cabezas.

A través del Consejo Nacional del Deporte, la Educación Física y la Recreación Física (CONADERFI), se ha previsto ejecutar las siguientes obras:

- Para la celebración de los Juegos Centroamericanos, se continúa en el 2016 invirtiendo en el mejoramiento y construcción de instalaciones deportivas en el complejo del IND, como es: ampliar graderías y fachadas en cancha de voleibol y balonmano; construcción de vestidores en gradería sur en la cancha de volibol de playa; ampliación del gimnasio de combates y halterofilia Orlando Vásquez; construcción de servicios sanitarios y área de fotofinish en el estadio olímpico. Así también se realiza los reemplazos de piso en la pista de atletismo, los muros perimetrales y la construcción de servicios sanitarios en el costado norte del complejo del IND.
- En el Complejo Polideportivo España se continúan con las mejoras en las áreas de fachadas, gradería y servicios sanitarios en el gimnasio de baloncesto; el remplazo de la cancha auxiliar techada y el equipamiento en el complejo polideportivo.
- En lo referente a la construcción y mejoramiento de los estadios de béisbol, se continuará la intervención de: mejorar el estadio de béisbol en Amistad Dodgers en Managua; así como los aportes a las municipalidades



para los estadios de béisbol en los municipios de Nueva Guinea, San Carlos, San Fernando, Quezalaguaque, El Coral y San Isidro.

- Por otra parte, se continuarán inversiones para mejorar y ampliar las instalaciones deportivas a nivel nacional en: reemplazo de áreas de entrenamiento en el Gimnasio Alexis Argüello en Managua; construcción de servicios sanitarios en el gimnasio de boxeo en Somoto; así como la construcción de rines de boxeo en las regiones Centro, Norte, Pacifico, RACCN y RACCS.
- La Alcaldía de Managua continuará con la construcción del nuevo Estadio de Béisbol.

Protección Social:

El Gobierno Regional Autónomo Atlántico Norte rehabilitará el centro de desarrollo infantil en Waspan.

Obras Comunitarias:

Con el Fondo de Inversión Social de Emergencia (FISE), se realizarán las siguientes inversiones:

- Construcción de 4 albergues en las comunidades de Betania, Dakra, Awastara y Pahra en la RACCN.
- Construcción de 5 centros comunitarios en las comunidades de Dakra, Kahka, Awasyari, Rahuawatla, Waynatingni.
- Reemplazo de mercado municipal del Municipio de Ciudad Sandino.

El Gobierno Regional Autónomo Costa Caribe Sur continuará con la construcción de la plaza parque en Bluefields y del complejo comercial congresista Horatio Hodgson en



Bluefields. Realizará el estudio y diseño para la construcción del mercado y terminal de transporte terrestre en Kukra Hill.

Agua y Saneamiento:

Los objetivos de la política de abastecimiento de agua y saneamiento son aumentar la cobertura efectiva, mejorar la calidad del servicio, promover el uso racional de este recurso, y asegurar el mantenimiento de los sistemas y redes existentes.

Se ha previsto recursos para desarrollar las siguientes intervenciones a cargo de ENACAL:

Con la trasferencia del Gobierno Central

- Proyecto de ampliación de las redes de agua potable y alcantarillado sanitario en los departamentos de Jinotega, Managua, León, Chinandega, Estelí, Boaco, Granada, Carazo, Rivas, Chontales, RACCN, RACCS y Rio San Juan. En el componente de agua potable se instalará 137.5 km de redes de agua potable, lo que permitirá la instalación de 28,683 nuevas conexiones domiciliarias; y en el componente de alcantarillado sanitario se instalará 64.4 km de redes de Alcantarillado Sanitario, permitiendo la instalación de 14,497 nuevas conexiones domiciliarias, atendiendo a un total de 233,172 personas.
- Proyecto construcción y equipamiento de pozos en los municipios de Managua, Buenos Aires - Rivas, Sébaco - Matagalpa, Jinotega, San Carlos, y Villa Sandino - Chontales, para mejorar y ampliar los servicios de agua potable se construirán y equiparán ocho (8) pozos.



- Proyecto reemplazo de pozos de agua potable en las ciudades de Managua y San Dionisio - Matagalpa, se reemplazarán tres (3) pozos.
- Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable del municipio de San Carlos, se instalará 5.8 km de redes de impulsión y distribución, avance del 45.6% en la construcción de un nuevo tanque de almacenamiento y 45.6% de la construcción de la planta de tratamiento de agua potable.
- Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y construcción del sistema de alcantarillado sanitario de la ciudad de Bilwi. En el componente de agua potable se instalará 3.5 km. de redes de impulsión y distribución; y avance del 4.0% en la construcción del tanque de almacenamiento y en la planta de tratamiento.

Ente Autónomo

- Con el proyecto mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y saneamiento en la ciudad de Granada, se ejecutará una extensión de 3.8 km de redes de alcantarillado sanitario, lo que permitirá la instalación de 1,517 conexiones domiciliarias, atendiendo a 8,192 personas ubicadas en el centro histórico de la ciudad.
- A través del proyecto mejoramiento operacional del sistema de agua potable en el Reparto Shick, se extenderán 36 km de redes de agua potable, así como la construcción de dos pozos nuevos e instalación de 4,751 conexiones domiciliarias.
- Con el proyecto reemplazo y rehabilitación de pozos, se finalizará la construcción y equipamiento de 2 nuevos y la rehabilitación de 4 en Managua.



- Se finalizan las actividades de adquisición e instalación de equipos para la implementación del sistema de control a distancia de agua potable en Managua, lo que permitirá el monitoreo, control y operación de forma centralizada a equipos de bombeo y tanques de almacenamiento de 55 estaciones remotas dispersas en Managua. Los equipos incluyen automatización, dispositivos de protección e instrumentación, dando respuestas a cualquier eventualidad que pudiera ocurrir en estas estaciones, en tiempo real.
- El proyecto para mejoramiento de los sistemas de abastecimiento energético de acueductos de Managua, llega a su finalización con la construcción de 37 km en el 2016 de redes de línea primaria, las que permitirán el suministro de energía eléctrica a los campos de pozos, de esta forma se cumple la meta del proyecto para un total de 127 km de redes primarias construidas.
- Con el proyecto mejoramiento y ampliación de los sistemas de abastecimiento de agua potable y saneamiento en 19 Ciudades, bajo el PROGRAMA INTEGRAL SECTORIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO HUMANO (PISASH) - FASE I, se ejecutarán las siguientes intervenciones:
 - Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable en la ciudad de Masaya: se instalará 15 km de redes de tubería de impulsión y distribución, avance del 58% de la rehabilitación de (3) tanques de almacenamiento y la construcción de dos.
 - Construcción del sistema de alcantarillado sanitario en la ciudad de Masaya, se instalará 33.7 km de redes de tubería, además del avance del 48% de la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales.
 - Mejoramiento del sistema de agua potable y construcción del sistema de alcantarillado sanitario



en la ciudad de Bluefields: en agua potable se instalarán 6.2 km de redes de tubería de impulsión y distribución, avance del 8% en la rehabilitación de 2 tanques de almacenamiento y construcción de la planta de tratamiento; en materia de alcantarillado sanitario se instalará 0.91 km de redes de tubería, además del 3% de avance en la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales.

- Mejoramiento del sistema de agua potable y construcción del sistema de alcantarillado sanitario en la ciudad de Acoyapa, en el componente de agua se instalará 12.8 km de redes de tubería de impulsión y distribución, avances del 36% en la rehabilitación y construcción de un tanque de almacenamiento; y en el componente de alcantarillado sanitario se instalará 10.3 km de redes, así como el avance del 36% en la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales.
- Mejoramiento del sistema de agua potable y construcción del sistema de alcantarillado sanitario en la ciudad de Santo Tomás, en agua potable se instalará 14.5 km de redes de impulsión y distribución, avance del 39% en la construcción de un nuevo tanque de almacenamiento; y en alcantarillado sanitario se instalará 21.5 km de redes y avance del 30% en la construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales.
- Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable de San Carlos, se instalará 5.8 km de redes de impulsión y distribución, avance del 45.6% en la construcción de un nuevo tanque de almacenamiento y 45.6% de la construcción de la planta de tratamiento de agua potable.
- Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable de la ciudad de Chinandega, se instalará 32.7 km de redes de impulsión y distribución, avances del 42% en la construcción de 2 nuevos tanques de almacenamiento y rehabilitación de 3 tanques.



- Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable de la ciudad de Jalapa, se instalará 18.5 km de redes de impulsión y distribución, avance del 57% en la construcción de un nuevo tanque de almacenamiento y avance del 57% en la construcción de la planta de tratamiento de agua potable.

Mediante el Fondo de Preinversión administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se finalizarán los estudios de Preinversión de ENACAL que fueron iniciados en el 2015, entre los que se encuentran: estudio de factibilidad y diseño para el mejoramiento del servicio de agua potable y saneamiento en la localidad de Waspan; estudio de factibilidad para el mejoramiento y ampliación del sistema de alcantarillado de la ciudad de Jinotepe; estudio de factibilidad para el mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado sanitario de la ciudad de Tipitapa; estudio de factibilidad para el mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y alcantarillado sanitario de la ciudad de León y el estudio de factibilidad y diseño para el mejoramiento del servicio de agua potable y saneamiento en la Isla de Ometepe, Rivas.

Con el Fondo de Inversión Social de Emergencia (FISE), se ejecutarán las siguientes inversiones:

- Construcción de 49 Sistemas de Agua Potable, los cuales representan 7,831 conexiones domiciliarias en los departamentos de: Boaco, Chinandega, Chontales, Estelí, Jinotega, León, Madriz, Managua, Nueva Segovia y las Regiones Autónomas del Caribe Norte y Sur.
- Inicio de Construcción de 18 Sistemas de Agua Potable, los cuales representan 2,433 conexiones domiciliarias en las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Norte y Sur, que finalizarán en el 2017.



- Construcción de 6,530 inodoros/letrinas u opción mejorada en los departamentos de Boaco, Carazo, Chinandega, Chontales, Estelí, Jinotega, León, Managua, Masaya, Matagalpa, Nueva Segovia, Rivas y las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Norte y Sur.
- Construcción de 16 Pozos en los departamentos de Estelí, Madriz, León, Matagalpa y la Región Autónoma de la Costa Caribe Norte.
- Inicio de Construcción de 13 Pozos en las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Norte y Sur que finalizarán en el 2017.
- Construcción de 1,529 conexiones sanitarias, mediante la construcción de dos Sistemas de alcantarillado sanitarios en los departamentos de Matagalpa y Jinotega.

Gobierno Regional Autónomo Costa Caribe Sur dará inicio a la construcción del sistema de agua potable La Aurora San Francisco en Kukra River.

El Gobierno Regional Autónomo Costa Caribe Norte continuará el mejoramiento del sistema de agua potable en Bonanza y finalizará la construcción de mini acueducto por gravedad en la comunidad de Coperna, Siuna, con la instalación de las conexiones domiciliarias y la ampliación de la red de tubería.

Vivienda:

El Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN), comprometido con el derecho de la población a una vivienda digna, continúa impulsando la reducción del déficit habitacional, mediante la ejecución del proyecto de



construcción de viviendas a familias protagonistas de ingresos bajos y moderados a nivel nacional. Para la construcción de viviendas, los subsidios serán aplicados bajo las siguientes modalidades: i) construcción de vivienda para familias con ingresos bajos (1-2 salario mínimo); ii) construcción de vivienda para familias con ingresos moderados (2-3 salario mínimo).

En el Programa de Inversión Pública, se han asignado recursos para atender las siguientes metas bajo las modalidades antes descritas:

- Construcción de viviendas para familias con ingresos bajos (1-2 salarios mínimos): C\$ 171.7 millones para atender aproximadamente 1,000 viviendas.
- Construcción de viviendas para familias con ingresos moderados (2-3 salarios mínimos): C\$ 57.2 millones para atender 1,000 viviendas.

El Gobierno Regional Autónomo Costa Caribe Sur continuará con la construcción de 10 viviendas en Rama Kay y casas de albergue en Corn Island.

El Gobierno Regional Autónomo Costa Caribe Norte construirá 8 viviendas solidarias de concreto de 56 m², para las personas más necesitadas del casco urbano de Puerto Cabezas, a través del proyecto Construcción de Viviendas sociales en el municipio de Puerto Cabezas.

Infraestructura Vial:

El Gobierno continúa con su política de priorizar la infraestructura del sector transporte, considerado como elemento importante para el crecimiento económico, y por su contribución a la reducción de los niveles de pobreza. Es por ello, que a través de las inversiones públicas se da especial importancia a la rehabilitación, construcción,



mejoramiento y conservación de carreteras troncales y caminos rurales, con el propósito de unir los centros productivos con los centros de acopio, mercados locales, potencialidades turísticas y puertos para la exportación, garantizando la competitividad mediante el ahorro del tiempo de viaje, abaratamiento de los costos de transporte, brindando seguridad a los usuarios de la red vial y del servicio de transporte en sus diferentes modalidades.

Para el 2016 las metas planificadas son las siguientes:

Ampliar la red vial pavimentada en 159.0 Km; reforzamiento de la carpeta asfáltica en 69.5 Km; mantenimiento a 122.0 km de la red vial pavimentada y conservar 641.6 Km de la red no pavimentada que no es mantenible por el FOMAV; 252.5 ml en obras de drenaje menor en puntos específicos, 142.2 ml en mantenimiento y reparaciones de puentes, 483.5 ml de reconstrucción y reemplazo de puentes, y atención de 33 puntos críticos para mejorar la seguridad vial, se construirán 3 estaciones de pesaje, así como la ejecución de un 75.0% de los estudios de factibilidad y diseño propuestos.

Entre las obras más importantes a ejecutar en el 2016 se destacan las siguientes:

- Ampliación de la Red Vial Pavimentada de los tramos:
Malpaisillo - Villa 15 de Julio, Rotonda Jean Paul Genie - Rotonda Ticuantepé, Empalme La Mora - Las Carpas, El Cua- San José de Bocay, Empalme Portillo - El Cua, San Dionisio-Planta Ocalca, Santa Lucía - Boaco, Esquipulas - Muy Muy, San Sebastián de Yalí - Condega, La California - San Diego, Tola - Empalme - El Coyol - Entrada El Guacalito, Empalme Cerro Verde - Empalme El Portillo, Empalme Terrabona - Terrabona, San Juan de Río Coco - Las Cruces, Rancho Rojo - La Calamidad, Río



Blanco - Mulukuku, Bluefields - San Francisco, Naciones
Unidad San Francisco.

- Reforzamiento de la carpeta asfáltica en Muhan - Rama,
Boaco - Muy Muy, Chinandega - Guasaule.
- Mantenimiento de caminos y carreteras, a través de los
programas de: Revestimiento de 122.0 km. de carreteras,
Rehabilitación de 526.6 km. de caminos intermunicipales
y 115 km en mejoras en la carretera Río Blanco - Puerto
Cabezas y Río Blanco - Wana Wana - Ubu Norte - San Pedro
del Norte.
- Obras de Drenaje Menor en 252.5 ml.
- Mantenimiento y Reparación de 142.2 ml. de Puentes.
- Reconstrucción y Reemplazo de 483.5 ml. de Puentes.
- Mejorar la seguridad vial en 33 puntos críticos en las
carreteras.
- Mejoramiento de estaciones de pesaje en los puestos de:
Las Manos, Los Cedros y Mateare.
- El Ministerio de Transporte e Infraestructura desde el
año 2012, ha ejecutado obras de mantenimiento en el
Puerto de Corinto, bajo el proyecto rehabilitación de
espigón rocoso y dique de arena en el Puerto de Corinto,
para el 2016 se asignan recursos para concluir 150.0 ml
iniciados en el 2015. Este proyecto continuará siendo
ejecutado en el 2016 por la Empresa Nacional de Puertos
y la Alcaldía de Corinto dando una solución definitiva
que garantice la protección de los habitantes de dicho
puerto.



En materia de pre inversión se prevén las siguientes actividades:

- Estudios y diseños de las obras de adaptación al cambio climático en la carretera Managua - El Rama.
- Factibilidad y diseño para el mejoramiento del camino La Paz Centro - Empalme Puerto Sandino.
- Estudio y diseño final para la construcción de la carretera La providencia - Monkey Point.
- Factibilidad y diseño para el mejoramiento del acceso a la ciudad de Chinandega.
- Factibilidad y diseño para el mejoramiento del camino Los Chinamos - El Ayote.
- Factibilidad y diseño para el mejoramiento del camino La Calamidad - Empalme Masigüe.
- Factibilidad y diseño para el mejoramiento del camino Waslala - Siuna.
- Factibilidad y diseño para el mejoramiento del camino Tipitapa - San Benito.
- Factibilidad y diseño para el mejoramiento del camino La Esperanza - Wapi.
- Factibilidad y diseño para el mejoramiento del camino Rosita - Sahsa.
- Factibilidad y diseño para la ampliación de los accesos viales a la ciudad de León.



- Factibilidad y diseño para el mejoramiento del camino Empalme Masigüe - La Embajada - Río Quisaura - Villa Siquia.
- Factibilidad y diseño para el mejoramiento del camino Estelí - El Aceituno - El Sauce.
- Factibilidad y diseño para el mejoramiento del camino Comalapa - Cuapa.

El Gobierno Regional Autónomo Costa Caribe Sur continuará la construcción de 109 ml del puente río Mico en el Paso La Batea en Muelle de los Bueyes, iniciará la construcción del puente sobre río Mico en camino Nuevo Sauce en El Rama, construcción de puente sobre el río Wana Wana en Bocana de Paiwas y realizará obras de protección del puente San Antonio en Río Punta Gorda, Bluefields.

El Gobierno Regional Autónomo Costa Caribe Norte, continuará la rehabilitación de caminos productivos en los tramos Naranjal - Columbus y Nancitón - Marañón teniendo como meta para el 2016 la construcción de 5 Km y 4 Km en el tramo Akawasito en Puerto Cabezas; la construcción 4.1 Km del tramo de camino Las Breñas - Waspado en Rosita. Iniciará la rehabilitación de 3.4 Km de caminos productivos en los tramos Miguel Bikan - Polos de Desarrollo en Waspan.

Producción:

Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria

Para fortalecer la generación y transferencia de tecnologías y prácticas agropecuarias con enfoque agroecológico y con adaptación ante los efectos del cambio climático, el INTA contempla el reemplazo de oficina de innovación tecnológica en Managua, oficina de Innovación y Centro de Desarrollo Tecnológico en San Isidro (Matagalpa)



y la ejecución de estudios, diseños y el inicio del reemplazo de los Centros de Desarrollo Tecnológico El Recreo (El Rama) y Posoltega (Chinandega).

Instituto Nacional Forestal

Para controlar el aprovechamiento del recurso forestal a nivel nacional y mejorar la eficiencia de los servicios hacia los usuarios, el INAFOR construirá puestos de control forestal en el departamento de Rio San Juan y el municipio de Corinto.

El Gobierno Regional Autónomo Costa Caribe Sur construirá 100 m² de centro turístico en el Puerto El Bluff en Bluefields.

El Gobierno Regional Autónomo Costa Caribe Norte invertirá recursos para elaborar el estudio y diseño e iniciar la construcción del parque de ferias en la ciudad de Bilwi.

Ministerio Agropecuario

Para continuar con el proceso de fortalecimiento institucional y la mejora de los servicios brindados a los productores, el Ministerio Agropecuario invertirá recursos en la finalización de la "Ampliación del auditorio central del MAG" y la elaboración de diseños e inicio de construcción de los Centros de Servicios para Fomento de la Producción Agroecológica en 2 Delegaciones Departamentales del MAG ubicadas en Ocotol y El Rama.

Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria

Para garantizar la protección e inocuidad de la producción agropecuaria, acuícola, pesquera y forestal y su intercambio comercial, el Instituto de Protección de Sanidad Agropecuaria, realizará estudios y diseños para la



construcción de tres puestos de cuarentena agropecuaria; estudios y diseños para iniciar la construcción de un laboratorio fitosanitario y un laboratorio de microbiología de alimentos en Managua, finalizar la construcción del edificio del Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria ubicado en Managua.

Instituto Nicaragüense de Turismo

Se continuará con la ejecución del proyecto: Construcción de un Centro cultural, de Ocio y Tematizado en San Juan del Sur, Rivas, llegando a su conclusión en marzo del 2016, con la construcción del embarcadero de 2 muelles.

Con el proyecto de Mejoramiento de la Infraestructura de Acceso Terrestre y Acuáticos, se ejecutarán 15 obras menores, consisten en mejoras y reemplazos de muelles, de caminos peatonales y puente vehicular, en la RACCS y RACCN, beneficiando a 149,511 habitantes (52% mujeres y 48% hombres) y otros actores del sector turismo (MIPyMEs / Sector Privado / Entidades Públicas).

Serán realizadas 17 obras con el proyecto: Construcción de Infraestructura Turística Pública que consisten en construcción de miradores; calles peatonal; construcción y mejoramiento de malecones; obras de contención y recuperación de costas; y construcción de 3 centros de información turísticas en la RACCS, beneficiando a 63,247 habitantes (52% mujeres y 48% hombres) y otros actores del sector turismo (MIPyMEs / Sector Privado / Entidades Públicas).

Seguridad Ciudadana:

La Policía Nacional continuará el programa de reemplazo, rehabilitación y construcción de direcciones y complejos policiales en Managua y Bluefields.



En Bluefields dará inicio el estudio de factibilidad para el reemplazo y equipamiento de la delegación policial.

En el municipio de Managua se realizarán las siguientes inversiones:

- Se continuará con el proyecto de reemplazo y equipamiento de complejos policiales en: la Dirección de Auxilio Judicial, Dirección de Seguridad Personal, Dirección de Operaciones Especiales y el estudio de factibilidad para la Delegación Policial del Distrito uno.
- Se realizan los estudios de factibilidad para: la construcción del edificio de Archivo Nacional, la construcción del auditorio en el complejo policial Ajax Delgado, la construcción del área de comedor en la delegación policial Distrito IV y la rehabilitación del Centro de Detención.

A nivel nacional se realizarán las siguientes intervenciones:

- La Policía Nacional dará inicio a la construcción y equipamiento de casetas para la cobertura del sistema de radio comunicación a nivel nacional.
- Rehabilitaciones y Equipamientos en las áreas de servicios policiales en Managua: en el Edificio de Jefatura y en los Distritos II, III, V, VI, VIII. En occidente: en León, Somotillo, Chinandega. En el Pacifico: Granada, Rivas, Masaya, Carazo, En la región central: en Boaco, Madriz, Estelí, Matagalpa, Jinotega, Nueva Segovia, Siuna, El Rama, Río San Juan y en las Regiones Autónomas de la Costa Caribe Sur y Norte.



- Se consideran los estudios de factibilidad para el inicio de la ejecución de obras para la Construcción y Equipamiento en las delegaciones policiales de: Somotillo en Chinandega; El Sauce y Malpaisillo en León; Palacagüina y San Juan del Río Coco en Madriz, Condega en Estelí, Wiwilí y Jalapa en Nueva Segovia; Santo Tomás y San Pedro de Lóvago en Chontales; El Tuma La Dalia y Río Blanco en Matagalpa y Teustepe en Boaco. Así mismo, serán equipadas las delegaciones una vez finalizadas las obras de infraestructura.

En el Ministerio de Gobernación, bajo el programa de Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas Hidrosanitarios en Centros Penitenciarios a Nivel Nacional, se realizarán inversiones para este fin en los centros penitenciarios de Granada y Juigalpa.

Será finalizada la construcción y equipamiento del centro penitenciario de Bluefields, con lo cual se mejoran los servicios otorgados a la población penal en materia de seguridad y prevención, al contar con un nuevo edificio dotado de condiciones en infraestructura y equipamiento que permitan el desarrollo de programas de rehabilitación y reeducación a los privados de libertad en el centro. El conjunto arquitectónico comprende la construcción de 12 edificios de una y dos plantas, con un área de construcción de aproximadamente 7,898.4 metros cuadrados.

Una parte del monto de la inversión del Ministerio de Gobernación, ha sido asignada al Centro Penitenciario de Tipitapa, en la que se realizarán las siguientes intervenciones: continuar con el equipamiento como parte del programa de reemplazo y ampliación de los sistemas de seguridad penitenciario de dicho centro. Asimismo, se continuará en la construcción y equipamiento del edificio de la Dirección de Operaciones Tácticas situado dentro del mismo centro.



En el edificio sede del Ministerio de Gobernación, se continuará con los estudios para los diagnósticos estructurales del sistema hidrosanitario.

Considerando el diagnóstico y diseño del Sistema de Emisión de Pasaportes finalizado en el 2014 en la Dirección General de Migración y Extranjería, se continuará con la adquisición del equipamiento tecnológico para modernizar dicho sistema de información y trámites para 8 puestos fronterizos y 12 delegaciones migratorias.

Se continuarán los estudios de factibilidad para la construcción de la Academia Nacional de Bomberos de Nicaragua en Managua.

Serán adquiridos modernos equipos para reforzar los sistemas de comunicación en las diferentes estaciones de bomberos a nivel nacional.

Medio Ambiente:

A través del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), se dará continuidad a las obras de prevención y mitigación de desastres naturales con la finalización de 3 diseños para la construcción de infraestructura de prevención y mitigación de desastres en las Subcuencas de Río Viejo y Lago de Apanás; la construcción de 197 ml de puentes vados y peatonales; 345 ml de obras de drenaje en La Concordia San Rafael del Norte y San Isidro; construcción de 755 ml de muros en San Isidro, La Trinidad y Sébaco, 280 ml de revestimiento de cauces en Jinotega y 420 ml de canales en Sébaco.

Administración del Estado:

El Gobierno Regional Autónomo Costa Caribe Sur rehabilitará la Casa de Gobierno Regional Autónomo Costa Caribe Sur.



El Gobierno Regional Autónomo Costa Caribe Norte rehabilitará el edificio Complejo Autonomía GRACCN - CRACCN en Puerto Cabezas.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para fortalecer la competitividad del comercio interno y externo de Nicaragua, mediante la adopción de procesos de control que implementen las mejores prácticas existentes a nivel internacional y la incorporación de tecnología que permita evaluar en forma continua el desempeño de los puestos fronterizos, garantizando la integridad de los controles, así como el desarrollo de la infraestructura requerida, se tiene programado elaborar los estudios de factibilidad, diseño y planos finales en la instalación fronteriza de: San Pancho, Peñas Blancas y El Guasaule, así como el inicio de las obras físicas.

IV. POLÍTICA DE FINANCIAMIENTO

1. Aspectos Generales

En 2016, la Política de Financiamiento se enfocará en continuar maximizando los recursos semi-concesionales, con el fin de asegurar los recursos necesarios para financiar el déficit del Gobierno Central. Dichos fondos, provendrán principalmente de los organismos multilaterales en la parte externa y a través de Bonos de la República de Nicaragua (BRN), en lo que corresponde a la parte interna. Asimismo, en la parte interna, se va a disponer de los recursos por el efecto de la Ley de Variación de la Tarifa de Energía Eléctrica al Consumidor, cuyo fondo está destinado para programas de combate a la pobreza, eje fundamental de la política pública.

Es necesario destacar que las condiciones financieras del financiamiento están cambiando para el país, lo que permitirá tener más acceso a créditos comerciales,



producto de la clasificación en la que el Banco Mundial sitúa a Nicaragua. Ahora el país está clasificado como IDA GAP, incrementando el techo de recursos, aunque en términos menos concesionales. De igual manera, el Banco Interamericano de Desarrollo ha incrementado su cuota de asignación al país, pero en términos menos concesionales. Todo lo anterior implica que el país deberá destinar los recursos financieros obtenidos mediante endeudamiento, a financiar proyectos que generen algún nivel de rentabilidad o aquellos definidos como estratégicos para el impulso futuro del crecimiento y desarrollo de la economía del país.

El servicio de la deuda del Gobierno Central se estima aproximadamente en US\$436.7 millones, del cual US\$288.8 millones corresponden a deuda interna y US\$147.9 millones a la deuda externa. Es importante mencionar que los vencimientos más importantes dentro de la deuda interna son los Bonos de la República de Nicaragua (BRN) y los Certificados de Bonos de Pagos de Indemnización (CBPI). Así mismo, cabe destacar que debido a que ha concluido el período de la iniciativa HIPC para Nicaragua, el servicio de la deuda externa se está pagando en condiciones financieras menos favorables, lo que se ve reflejado en el incremento de este servicio del 2016, en particular en los intereses.

2. Política de desembolsos de préstamos y donaciones externas

Las proyecciones de desembolsos por préstamos externos en 2016 son alrededor de US\$328.9 millones, siendo US\$263.9 millones en concepto de recursos atados (no incluye deuda intermediada) y US\$65.0 millones en concepto de recursos líquidos de libre disponibilidad. Es importante mencionar que el monto total a desembolsar es consistente con la Política Anual de Endeudamiento Público (PAEP) aprobada para 2016.



En lo que respecta a las donaciones externas, las instituciones públicas deberán presupuestar únicamente aquellos montos ya comprometidos o en avanzado proceso de gestión. En este Proyecto de Presupuesto General de la República 2016, el monto de donaciones con destino a programas y/o proyectos de inversión es de US\$154.3 millones.

3. Gestión de Donación Interna

Se coordinarán las acciones con los entes del sector energético, con la finalidad de que los ingresos extraordinarios productos de la Ley No. 898, Ley de Variación de la Tarifa de Energía Eléctrica al Consumidor se perciban en el monto estimado, los cuales están destinados en programas y proyectos para el combate de la pobreza. Estos recursos clasificados como donación interna, están en correspondencia con el comportamiento de la tarifa previsto bajo el supuesto de precios de Crudo estimados para el 2016.

4. Política de Colocaciones de Bonos y Letras de Tesorería

El Plan Anual de Colocaciones tiene como objetivo aportar los recursos necesarios para financiar la brecha presupuestaria. Para ello, se pondrá a disposición de los inversionistas, diversos instrumentos con vencimientos para el periodo 2017-2021. Además, la emisión de valores de mediano y largo plazo permite continuar alargando el plazo promedio del portafolio de la deuda interna.

Adicionalmente, se continuará la política de emisión de instrumentos estandarizados y desmaterializados. Esto último contribuye a darle mayor liquidez a los instrumentos emitidos durante el año. Por otro lado, se mantendrá comunicación fluida con los inversionistas con



el fin de ampliar la base de inversores en los instrumentos gubernamentales.

La meta para 2016 se ha establecido en US\$100.0 millones y se estima que para cumplir se pondrán a disposición Bonos de la República de Nicaragua con vencimientos entre 3 y 7 años plazo. Finalmente, se destaca que el Plan Anual de Colocaciones será consistente con la Estrategia Nacional de Deuda Pública de mediano plazo que se formulará para los próximos años.

V. DÉFICIT FISCAL Y SU FINANCIAMIENTO

Como resultado del monto del Presupuesto General de Ingresos menos el Presupuesto General de Egresos, el déficit presupuestario 2016 antes de donaciones internas y externas es de C\$8,634.0 millones, con incremento de 40.6% con respecto a 2015 modificado y alcanza 2.4% del PIB. No obstante, el déficit después de donaciones alcanza 1.0% del PIB, lo cual se ubica en el rango del Programa Económico Financiero.

Los ingresos se mantienen alrededor del 17.4% del PIB con 0.2 puntos porcentuales por encima del 2015 modificado y el gasto se aumenta en 0.7 puntos porcentuales del PIB respecto al presupuesto modificado 2015, respectivamente, originado por el gasto de elecciones nacionales que alcanzan 0.3% del PIB y el gasto de capital que se aumenta en 0.4 puntos porcentuales.

El Déficit está financiado a través de las cooperaciones externas de donaciones (C\$4,412.2 millones), donaciones internas (Variación de Tarifa Eléctrica al Consumidor) con C\$688.4 millones y desembolsos de préstamos (C\$9,407.8 millones), así como por emisión de Bonos de la República (C\$2,860.0 millones). Los desembolsos de préstamos incluyen estimación de US\$65.0 millones de apoyo presupuestario del BID, a través del PBL 2016.



Los recursos de la variación de Tarifa Eléctrica al Consumidor están destinados en este Proyecto de Presupuesto 2016 en gastos en programas y proyectos para el combate de la pobreza, según detalle que se adjunta en cuadro anexo del Proyecto de Presupuesto General de la República 2016.

El financiamiento de donaciones externas por C\$4,412.2 millones, cuyo destino son programas y proyectos de prioridad para el desarrollo económico y social del país, provienen de los siguientes organismos internacionales y países amigos:

Donaciones Externas (Millones de Córdoba)	
CONCEPTO	Proyecto Presupuesto 2015
Banco Mundial	1,696.1
Unión Europea	836.1
Banco Interamericano de Desarrollo - BID	279.6
Cosude / Suiza y Gobierno de Suiza	257.3
Gobierno de Japón	252.2
Gobierno de Holanda	172.8
Gobierno de España	135.8
Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola - FIDA	122.2
Fondo de Desarrollo Nórdico	119.8
Gobierno de Canadá	92.5
Programa Mundial de Alimentos - PMA	90.9
Gobierno de Luxemburgo	64.4
Fondo Mundial de Rehabilitación	62.8
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD	56.0
Banco Centroamericano de Integración Económica - BCIE	45.0
Gobierno de los Estados Unidos de América	35.0
Gobierno de Taiwan	26.5
Gobiernos Bilaterales FONSAUD	18.1
Gobierno de Noruega	10.2
Resto	38.9
Total	4,412.2

En cuanto al financiamiento externo neto, en el Proyecto de Presupuesto 2016 se estima un monto de C\$7,081.9 millones y está compuesto de desembolsos de préstamos concesionales atados a programas y proyectos por C\$7,548.8 millones, estimación de desembolso de préstamo de apoyo presupuestario o líquidos del BID (PBC-2016) por C\$1,859.0 millones (US\$65.0 millones), menos el servicio de la amortización de la deuda externa de C\$2,325.9 millones.



Los desembolsos atados a programas y proyectos provienen principalmente de: BID (C\$3,169.3 millones), BCIE (C\$2,956.3 millones), Banco Mundial (C\$768.1 millones), Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola-FIDA (C\$103.5 millones), OPEP (C\$412.6 millones), Banco de Exportación de Corea (C\$34.6 millones), Gobierno de Japón (C\$74.2 millones) y Gobierno de Kuwait (C\$30.1 millones).

Por su parte, en la amortización de la deuda externa se estima un monto de vencimiento de C\$2,325.9 millones, y sus destinatarios principales son: BID (C\$806.7 millones), BCIE (C\$695.7 millones), IDA (C\$190.0 millones), OPEP (C\$67.3 millones) y por nuevas deudas con Multilaterales (C\$201.0 millones). Asimismo, está compuesto de aportes y contribuciones a organismos internaciones como: Banco del ALBA (C\$137.3 millones) y Fondo de Reserva y Convergencia Comercial (FRCC) -SUCRE (C\$8.3 millones), entre otros.

Respecto al financiamiento interno neto, lo estimado es un monto negativo de C\$3,548.5 millones, de los cuales C\$6,066.5 millones corresponden a pagos de vencimiento de la amortización de la deuda interna, con reserva para deuda contingente de C\$66.1 millones. La mayor parte del vencimiento de la deuda están dirigidos a cancelar certificados de Pagos BPI's por la suma de C\$1,897.7 millones, Bonos de la República de Nicaragua C\$659.2 millones, pagos al Banco Central de Nicaragua, por Bonos Bancarios, Bonos de Capitalización y por traspaso de bienes inmuebles al INTA, por un monto de C\$740.3 millones y al INSS por Bonos de cumplimiento y del Tesoro por C\$1,056.8 millones.

Se debe señalar que en este concepto de amortización de deuda interna, se incluye asunción de deuda estimada del 2015 de ENACAL con las distribuidoras del sector eléctrico por un monto de C\$500.0 millones, a ENABAS en lo relacionado a la asunción de deuda por distribución de paquetes alimentarios solidarios a la población de escasos



recursos con C\$286.0 millones; asunción de deuda de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales con bancos privados nacionales por C\$153.3 millones; asunción de deuda de ENACAL por obras de agua potable y alcantarillado sanitario en Ciudad Belén, Sabana Grande (C\$111.4 millones) y obras de agua potable en la Isla de Ometepe C\$21.9 millones; reserva para atención de pagos de indemnización laboral a ex trabajadores del Estado por C\$50.0 millones y reservas para Sentencias Judiciales y Otras Deudas Contingentes por C\$66.1 millones.

También se debe señalar que en este financiamiento interno neto se incluye estimación de colocación de Bonos de la República de Nicaragua por el monto de C\$2,860.0 millones y se proyecta aumentar las disponibilidades en el Banco Central de Nicaragua en un monto de C\$342.0 millones, como apoyo al fortalecimiento de las reservas internacionales y la estabilidad macroeconómica.



VI. BALANCE FISCAL

La integración de los ingresos, gastos y financiamiento del Proyecto de Presupuesto General de la República 2016 y 2015 modificado, se resume en la forma siguiente:

BALANCE FISCAL 2014/2016
(Millones de Córdoba)

Descripción	2014	Presupuesto Modificado 2015	Proyecto Presupuesto 2016	Variación		En % PIB		
				Abs.	%	Ejec. 2014	Mod. 2015	Proy. 2016
Ingresos Totales	50,687.3	56,736.5	63,312.9	6,576.4	11.6	16.5	17.2	17.4
Ingresos Tributarios	47,162.8	52,697	58,952.5	6,255.7	11.9	15.4	16.0	16.2
Otros ingresos	3,524.5	4,040	4,360.4	320.7	7.9	1.2	1.2	1.2
Gastos Totales	54,639.1	62,876.4	71,946.9	9,070.5	14.4	17.8	19.1	19.8
Gasto Corriente	40,692.3	46,872.0	52,614.7	5,742.7	12.3	13.3	14.2	14.4
Gasto de Capital	13,946.8	16,004.4	19,332.2	3,327.8	20.8	4.6	4.9	5.3
Deficit antes de Donaciones	(3,951.8)	(6,139.9)	(8,634.0)	(2,494.1)	40.6	(1.3)	(1.9)	(2.4)
Donaciones	3,138.0	3,664.3	5,100.6	1,436.3	39.2	1.0	1.1	1.4
Externas	3,138.0	3,078.9	4,412.2	1,333.3	43.3	1.0	0.9	1.2
Internas		585.4	688.4	103.0	17.6	-	0.2	0.2
Deficit después de Donaciones	(813.8)	(2,475.6)	(3,533.4)	(1,057.8)	42.7	(0.3)	(0.8)	(1.0)
Financiamiento Total	(122.6)	2,475.6	3,533.6	1,058.0	42.7	(0.0)	0.8	1.0
Externo Neto	5,598.9	6,374.7	7,081.9	707.2	11.1	1.8	1.9	1.9
Desembolsos	7,117.9	8,237.3	9,407.8	1,170.5	14.2	2.3	2.5	2.6
Amortización	(1,519.0)	(1,862.6)	(2,325.9)	(463.3)	24.9	(0.5)	(0.6)	(0.6)
Interno Neto	(5,721.5)	(3,899.1)	(3,548.4)	350.8	(9.0)	(1.9)	(1.2)	(1.0)



VII. DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS

La distribución de los recursos a nivel institucional para el año 2016, se presenta a continuación:

PRESUPUESTO 2016 CLASIFICACIÓN POR INSTITUCIÓN (Córdobas)

CONCEPTO	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	TOTAL
ASAMBLEA NACIONAL	601,490,766	5,023,966	606,514,732
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	2,669,874,984	208,000,000	2,877,874,984
CONSEJO SUPREMO ELECTORAL	1,248,763,000	95,987,000	1,344,750,000
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	231,412,594	-	231,412,594
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	354,417,325	2,500,000	356,917,325
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN	804,170,588	346,000,000	1,150,170,588
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	899,295,363	14,492,333	913,787,696
MINISTERIO DE DEFENSA	1,981,578,000	95,050,000	2,076,628,000
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	593,104,335	169,260,644	762,364,979
MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO	190,326,000	-	190,326,000
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	10,890,295,000	1,381,259,000	12,271,554,000
MINISTERIO AGROPECUARIO	429,213,372	288,201,372	717,414,744
MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA	431,916,000	5,123,353,000	5,555,269,000
MINISTERIO DE SALUD	10,785,197,282	2,182,879,979	12,968,077,261
MINISTERIO DEL TRABAJO	95,487,000	2,065,394	97,552,394
MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DE LOS RECURSOS NATURALES	248,623,000	70,457,509	319,080,509
MINISTERIO DE LA FAMILIA, ADOLESCENCIA Y NIÑEZ	609,903,750	7,386,862	617,290,612
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	328,550,000	299,698,000	628,248,000
MINISTERIO DE ECONOMÍA FAMILIAR, COMUNITARIA, COOPERATIVA Y ASOCIATIVA	569,974,467	757,510,533	1,327,485,000
MINISTERIO DE LA MUJER	27,017,100	413,582	27,430,682
MINISTERIO DE LA JUVENTUD	96,924,277	553,000	97,477,277
POLICÍA NACIONAL	2,545,903,281	288,864,000	2,834,767,281
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	144,309,000	810,000	145,119,000
ASIGNACIONES Y SUBVENCIONES	11,694,824,100	7,992,449,262	19,687,273,362
ACADEMIA DE GEOGRAFÍA E HISTORIA DE NICARAGUA	1,693,000	-	1,693,000
ACADEMIA NICARAGUENSE DE LA LENGUA	1,693,000	-	1,693,000
ALCALDIA DE CORINTO	13,161,000	-	13,161,000
ALCALDIA DE MANAGUA	-	140,000,000	140,000,000
ALCALDIA DE NIQUINOHOMO	1,000,000	-	1,000,000
ASOCIACION CIVIL DE CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE NICARAGUA	2,120,000	-	2,120,000
ASOCIACION NACIONAL DE BEISBOL DE ALTO RENDIMIENTO (ANABAR)	4,223,000	-	4,223,000
ASOCIACIÓN CIENTÍFICA CULTURAL ZOOLOGICO THOMAS BELT	1,500,000	-	1,500,000
ASOCIACIÓN DE SCOUTS DE NICARAGUA	2,000,000	-	2,000,000
ASOCIACIÓN INSTITUTO CULTURAL RUBÉN DARÍO DE NICARAGUA	500,000	-	500,000
ASOCIACIÓN NICARAGUA JOVEN	2,120,000	-	2,120,000
AUTORIDAD DE EL GRAN CANAL INTEROCEÁNICO DE NICARAGUA	2,489,000	-	2,489,000
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA	25,634,000	-	25,634,000
BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE MANAGUA	1,060,000	-	1,060,000
CATEDRAL DE GRANADA	451,000	-	451,000
CATEDRAL METROPOLITANA DE LEÓN	2,620,000	-	2,620,000
CINEMATECA NACIONAL	3,667,000	-	3,667,000
COMISION DE APELACION DEL SERVICIO CIVIL	8,554,000	-	8,554,000
COMISION NACIONAL DE DEMARCACIÓN Y TITULACIÓN	14,168,000	-	14,168,000



PRESUPUESTO 2016
CLASIFICACIÓN POR INSTITUCIÓN
(Córdobas)

CONCEPTO	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	TOTAL
GOBIERNO TERRITORIAL INDIGENA TASBA PRI MATRIZ INDIGENA	1,020,000	680,000	1,700,000
GOBIERNO TERRITORIAL INDIGENA TAWIRA	780,000	520,000	1,300,000
GOBIERNO TERRITORIAL INDIGENA TWI WAUPASA	780,000	520,000	1,300,000
GOBIERNO TERRITORIAL INDIGENA TWI-TASBA RAYA	780,000	520,000	1,300,000
GOBIERNO TERRITORIAL INDIGENA Y AFRODESCENDIENTE KARATA	1,020,000	680,000	1,700,000
GOBIERNO TERRITORIAL INDIGENA YAHBRA TWI	780,000	520,000	1,300,000
GOBIERNO TERRITORIAL MAYANGNA SAUNI AS	1,200,000	800,000	2,000,000
GOBIERNO TERRITORIAL PRINZU AUHYA UN	780,000	520,000	1,300,000
GOBIERNO TERRITORIAL RAMA - KRIOL	1,200,000	800,000	2,000,000
GOBIERNO TERRITORIAL SAUNI ARUNGKA (MATUMBAK)	1,020,000	680,000	1,700,000
GOBIERNO TERRITORIAL TASBA PAUNI	600,000	400,000	1,000,000
GOBIERNO TERRITORIAL TWAHKA	1,020,000	680,000	1,700,000
GOBIERNO TERRITORIAL WANGKI LI AUBRA	900,000	600,000	1,500,000
GOBIERNO TERRITORIAL WANKI MAYA RIO COCO ABAJO	900,000	600,000	1,500,000
IGLESIA CATEDRAL SAN PEDRO, MATAGALPA	600,000	-	600,000
INSTITUTO CONTRA EL ALCOHOLISMO Y LA DROGADICCIÓN	3,305,000	-	3,305,000
INSTITUTO DE LA VIVIENDA URBANA Y RURAL	67,457,000	235,826,000	303,283,000
INSTITUTO DE PROTECCION Y SANIDAD AGROPECUARIA	227,481,000	190,860,247	418,321,247
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR	1,500,000	-	1,500,000
INSTITUTO NACIONAL DE INFORMACIÓN DE DESARROLLO	74,888,127	-	74,888,127
INSTITUTO NACIONAL FORESTAL	98,111,000	8,225,000	106,336,000
INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO (INATEC)	33,064,000	59,132,000	92,196,000
INSTITUTO NICARAGUENSE DE ESTUDIOS TERRITORIALES	154,100,000	12,158,090	166,258,090
INSTITUTO NICARAGUENSE DE FOMENTO MUNICIPAL	75,716,000	-	75,716,000
INSTITUTO NICARAGUENSE DE TURISMO	93,329,000	-	93,329,000
INSTITUTO NICARAGUENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	25,484,000	-	25,484,000
INSTITUTO NICARAGUENSE DE CULTURA	71,319,000	6,800,000	78,119,000
INSTITUTO NICARAGUENSE DE DEPORTES	23,908,000	-	23,908,000
INSTITUTO NICARAGUENSE DE LA PESCA Y ACUICULTURA	55,459,599	1,594,000	57,053,599
INSTITUTO TECNOLÓGICO NACIONAL	50,948,000	-	50,948,000
INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA (PROCOMPETENCIA)	13,492,000	-	13,492,000
LA GACETA	9,105,000	305,000	9,410,000
MINISTERIO PÚBLICO	251,426,000	1,000,000	252,426,000
MOVIMIENTO INFANTIL LUIS ALFONSO VELASQUEZ FLORES	445,000	-	445,000
MUSEO ARCHIVO RUBÉN DARÍO	1,080,000	-	1,080,000
ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD	308,890,000	16,878,000	323,768,000
PARLAMENTO CENTROAMERICANO	58,817,225	-	58,817,225
PENSIÓN VITALICIA A EXPRESIDENTES Y EXVICEPRESIDENTES	17,183,500	-	17,183,500
PROCURADURIA PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	52,521,000	-	52,521,000
PROGRAMA USURA CERO	72,138,000	25,000,000	97,138,000
PRONICARAGUA	15,498,000	-	15,498,000



PRESUPUESTO 2016
CLASIFICACIÓN POR INSTITUCIÓN
(Córdobas)

CONCEPTO	GASTO CORRIENTE	GASTO DE CAPITAL	TOTAL
PROYECTO DE APOYO A LAS COMUNIDADES	42,944,000	-	42,944,000
RADIO NICARAGUA	18,921,000	1,100,000	18,021,000
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA CENTROAMERICANA	14,415,776	-	14,415,776
SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES	70,548,000	-	70,548,000
SUBSIDIO AL CONSUMO DE ENERGÍA, AGUA Y TELEFONÍA PARA JUBILADOS	165,660,000	-	165,660,000
SUBSIDIO DE ENERGÍA EN ASENTAMIENTOS EN BARRIOS ECONÓMICAMENTE VULNERABLES	226,175,000	-	226,175,000
TEATRO MUNICIPAL JOSÉ DE LA CRUZ MENA	1,890,000	-	1,890,000
TEATRO NACIONAL RUBÉN DARÍO	23,932,000	4,600,000	28,532,000
TRANSFERENCIA A LAS ALCALDÍAS Y COMUNIDADES INDÍGENAS POR RECAUDACIÓN DE PESCA Y ACUICULTURA	10,588,899	-	10,588,899
TRANSFERENCIA A LAS ALCALDÍAS POR RECAUDACIONES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN MINERA	126,378,705	-	126,378,705
TRANSFERENCIA A LAS ALCALDÍAS POR RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SELECTIVO DE CONSUMO (ISC-IMI)	109,732,000	-	109,732,000
TRANSFERENCIA MUNICIPAL	1,039,624,145	4,855,625,194	5,895,249,339
TRANSFERENCIAS A LAS ALCALDÍAS Y COMUNIDAD INDÍGENAS POR RECAUD. DE APROVECHAM. Y SERVICIO FORESTAL	19,706,944	-	19,706,944
TRANSFERENCIAS A LAS ASOCIACIONES DE BOMBERO VOLUNTARIOS POR LEY NO. 837	5,000,000	-	5,000,000
TRIBUNAL ADUANERO Y TRIBUTARIO ADMINISTRATIVO	21,551,000	-	21,551,000
UNICA (PROGRAMA PARA FORMACIÓN MAESTROS EMPÍRICOS)	21,200,000	-	21,200,000
UNIDAD ADMINISTRADORA DE BIENES INCAUTADOS, DECOMISADOS O ABANDONADOS	10,000,000	-	10,000,000
UNIVERSIDADES (ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA Y TELEFONÍA NACIONAL)	330,218,000	-	330,218,000
UNIVERSIDADES Y CENTROS DE EDUCACIÓN TÉCNICA SUPERIOR	3,898,651,316	418,161,130	4,316,812,446
UNIDAD DE ANÁLISIS FINANCIERO (UAF)	35,345,000	-	35,345,000
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA	4,097,088,100	-	4,097,088,100
IMPREVISTOS	45,000,000	-	45,000,000
TOTAL GASTO	52,614,658,664	19,332,215,436	71,946,874,100
AMORTIZACIÓN			8,392,395,834
Amortización Interna			6,066,495,834
Amortización Externa			2,325,900,000
TOTAL GASTOS + AMORTIZACIÓN			80,339,269,934



VIII. POLÍTICA Y PROYECCIONES DEL MARCO PRESUPUESTARIO DE MEDIANO PLAZO (MPMP).

La política fiscal del Gobierno en el Mediano Plazo continuará impulsando acciones de políticas orientadas a fortalecer la ejecución de programas estratégicos y a contener riesgos fiscales, para lo cual entre las principales acciones están:

- (i) Continuar ajustando gradualmente la política de subsidios y ajustes tarifarios que permitan cubrir los costos del sector eléctrico, pero protegiendo a la población más vulnerable.
- (ii) Medidas dirigidas a la ampliación y mejora de la calidad, así como a la reducción de costos de operación del servicio de agua potable.
- (iii) Resguardar la sostenibilidad financiera de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales (EAAI), financiando los proyectos de mejora de la calidad de los servicios aeroportuarios que impacten en sus ingresos.
- (iv) Fortalecer la coherencia e implementación de las políticas económicas, sociales y ambientales orientadas a un desarrollo sustentable ante los efectos del cambio climático y desastres naturales.
- (v) Dinamizar el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional de Transformación y Desarrollo de la Caficultura.
- (vi) Programa de Reconversión a la Ganadería.

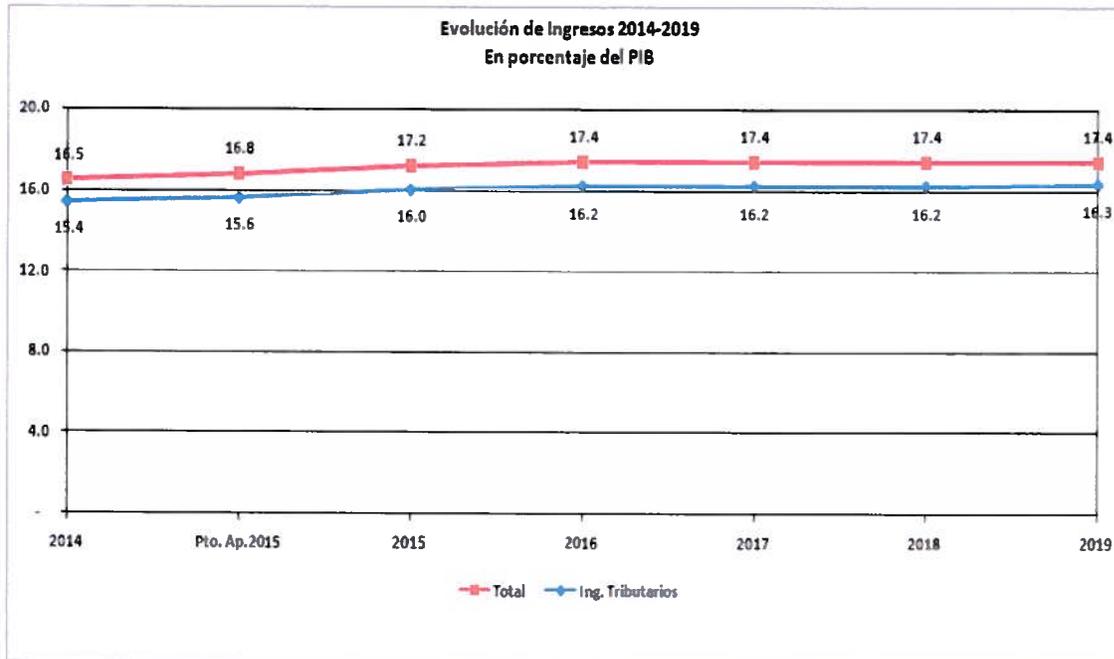
Los Marcos de Gastos Institucionales de Mediano Plazo (MGIMP) son elaborados por las instituciones a particular de los planes estratégicos y las asignaciones



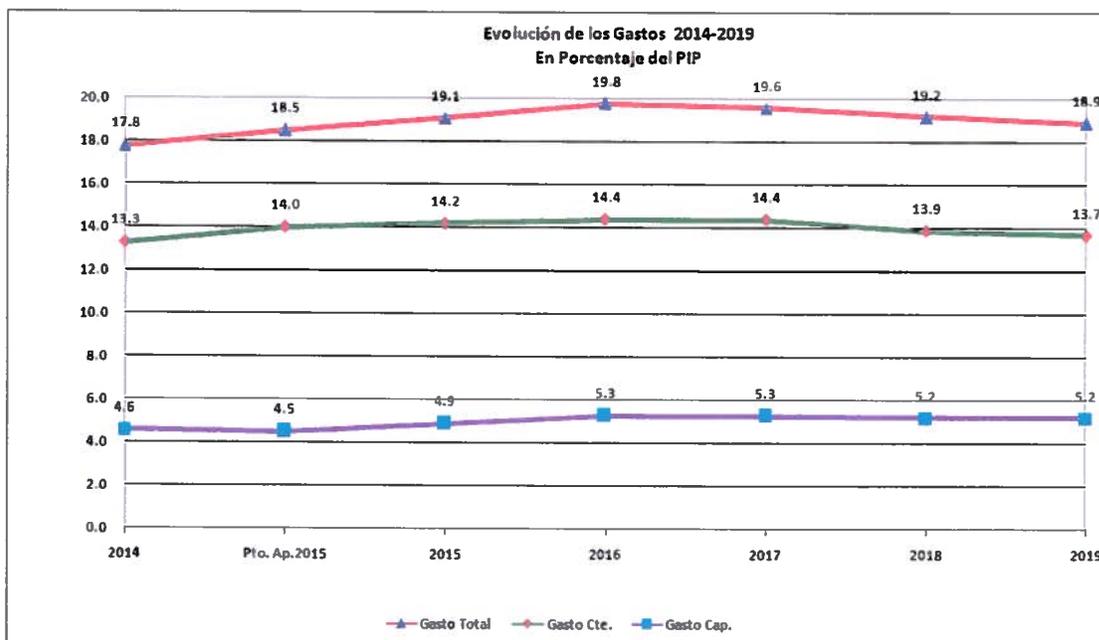
presupuestarias de mediano plazo; por ello se reflejan las prioridades del PNDH y las metas de resultados esperados para los próximos cuatro años. Los gastos se presentan a nivel de los programas institucionales, especificando y priorizando las metas cuantitativas de los indicadores de desempeño, introduciendo de esta forma, los elementos de programación o presupuestación con base a resultados, que conlleva a una mejora en la programación física y financiera. En este sentido, se define la política institucional, objetivos, indicadores, metas y asignaciones presupuestarias por programa para el período 2016-2019.

También en el MPMP se establece la evolución esperada de los principales indicadores fiscales, la cual resulta de la expresión financiera de las políticas públicas incluidas en el Programa Económico Financiero (PEF). Entre éstas, se destacan: la gestión de recursos financieros internos y externos, el financiamiento a proyectos y programas sociales y de infraestructura priorizados, el servicio contractual de la deuda pública interna y externa, la administración responsable del endeudamiento público, el cumplimiento de las asignaciones constitucionales y legales de recursos públicos y la coordinación con la política monetaria.

Durante el período 2016-2019 se espera obtener una recaudación promedio del 17.4% del PIB, reflejando el impacto de la Política Tributaria y esfuerzos administrativos.

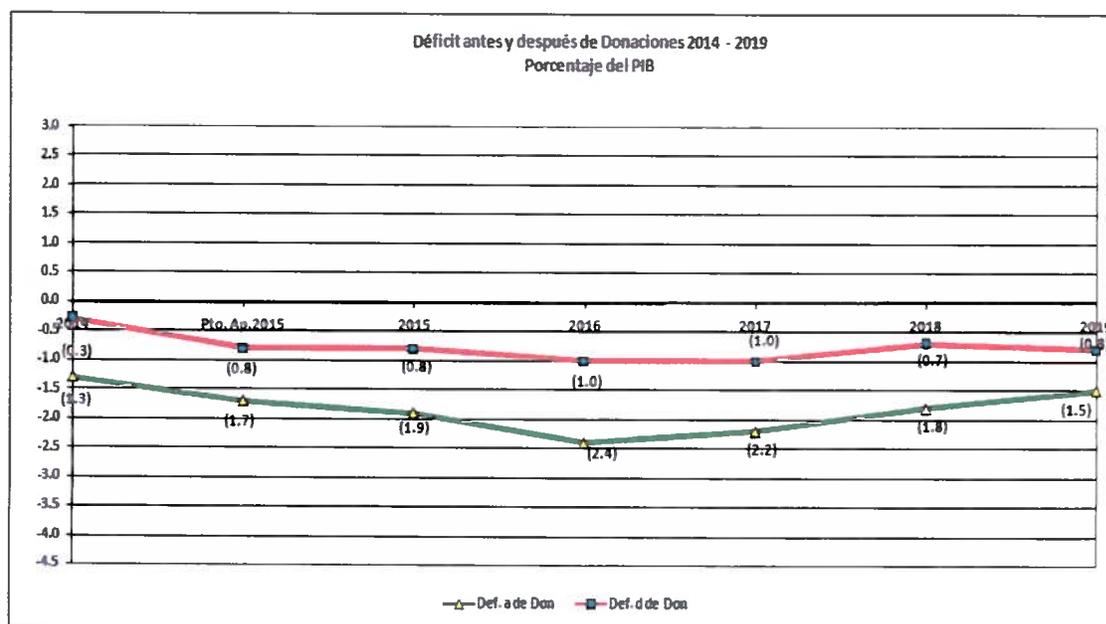


Por su parte, el gasto público se mantendrá estable con respecto al PIB, aunque ajustado por el gasto de elecciones en 2016 y 2017 y el fortalecimiento de la inversión pública en 2016 y 2017.





El déficit del Gobierno Central después de donaciones externas e internas se estima se mantenga en una tendencia decreciente, hasta alcanzar 0.8% en 2019, con incremento a 1.0% en 2016 y 2017 por los gastos de las elecciones nacionales y municipales, respectivamente.



FUNDAMENTACIÓN

Primero: Que el Artículo 113 de la Constitución Política de la República de Nicaragua establece lo siguiente: "Corresponde al Presidente de la República la formulación del Proyecto de Ley Anual de Presupuesto, el que deberá someter para su discusión y aprobación a la Asamblea Nacional, de acuerdo con la ley de la materia.

El Proyecto de Ley Anual de Presupuesto deberá contener, para información de la Asamblea Nacional, los Presupuestos de los entes autónomos y gubernamentales y de las empresas del Estado".

Segundo: Que en el Artículo 150 de la Constitución Política de la República de Nicaragua, en el numeral 5)



establece que son atribuciones del Presidente de la República, las siguientes: "Elaborar el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la República y presentarlo a consideración de la Asamblea Nacional para su aprobación, y sancionarlo y publicarlo una vez aprobado" y conforme a lo dispuesto en el numeral 2) del Artículo 140 y numeral 3) del Artículo 150 de nuestra Constitución Política.

Tercero: Que en el Artículo 35 de la Ley N° 550, Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario establece que: "El Presidente de la República, en cumplimiento de los Artículo 113 y 138, inciso 6, de la Constitución Política presentará a la Asamblea Nacional el Proyecto de Ley Anual de Presupuesto General de la República, el que incluirá dos copias en formato electrónico.

La presentación se deberá hacer, a más tardar, el quince de octubre del año anterior al ejercicio presupuestario para el cual regirá la Ley".

Por lo antes expuesto y en base al Artículo 93 párrafo segundo y Artículo 103 de la Ley No. 606, Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua y sus reformas en su texto refundido, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 21 del 2 de febrero de 2015, someto a consideración de la Asamblea Nacional de Nicaragua, la presente Iniciativa de "**Ley Anual de Presupuesto General de la República 2016**", para que se le conceda el trámite correspondiente.

Hasta aquí la Exposición de Motivos y Fundamentación. A continuación el texto del Proyecto de Ley Anual de Presupuesto General de la República 2016.



**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

Ha ordenado

La siguiente,

LEY ANUAL DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPÚBLICA 2016

Artículo 1. Apruébese el Presupuesto General de Ingresos para el ejercicio presupuestario 2016 por el monto estimado de C\$63,312,874,399.00 (SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CORDOBAS NETOS), de los que C\$63,305,133,084.00 (SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHENTA Y CUATRO CORDOBAS NETOS) corresponde a ingresos corrientes y C\$7,741,315.00 (SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS QUINCE CORDOBAS NETOS) a ingresos de capital, que forman parte de esta Ley acuerdo a la distribución por fuente de ingresos.

Artículo 2. Apruébese el Presupuesto General de Egresos para el ejercicio presupuestario 2016 en la suma de C\$71,946,874,100.00 (SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIEN CORDOBAS NETOS), distribuidos en C\$52,614,658,664.00 (CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CORDOBAS NETOS) para gastos corrientes y C\$19,332,215,436.00 (DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CORDOBAS NETOS) para gastos de capital. La distribución del Presupuesto General de Egresos será por organismo, programa, proyecto y grupo de gasto en la forma y monto cuyo detalle es parte de esta Ley.



Artículo 3. El exceso del Presupuesto General de Egresos sobre el Presupuesto General de Ingresos constituye el Déficit Fiscal. Estímese la necesidad de financiamiento neto para cubrir el Déficit Fiscal del Presupuesto General de la República para el ejercicio presupuestario 2016, en la suma de C\$8,633,999,701.00 (OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS UN CORDOBAS NETOS).

Artículo 4. Para cubrir el déficit fiscal establecido en el Artículo 3 de la presente Ley, se obtiene financiamiento proveniente de donaciones internas y externas y de financiamiento externo e interno neto. El financiamiento neto estimado, de conformidad al Artículo anterior, está compuesto por la suma de C\$688,402,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CORDOBAS NETOS) en donación interna, C\$4,412,214,950.00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CORDOBAS NETOS) en concepto de donaciones externas, C\$7,081,878,585.00 (SIETE MIL OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CORDOBAS NETOS) de financiamiento externo neto, menos C\$3,548,495,834.00 (TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CORDOBAS NETOS) de financiamiento interno neto.

El financiamiento externo neto está conformado por la suma de C\$9,407,778,585.00 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO CORDOBAS NETOS) de desembolsos de préstamos externos, menos la suma de C\$2,325,900,000.00 (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL CORDOBAS NETOS) que corresponde a pagos de amortización de la deuda externa, la que incluye los aportes y contribuciones a organismos internacionales. Por su parte, el financiamiento interno neto está compuesto de la emisión de Bonos de la República de Nicaragua por la suma de



C\$2,860,000,000.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES DE CORDOBAS NETOS), menos la suma de C\$6,066,495,834.00 (SEIS MIL SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO CORDOBAS NETOS) que corresponde a pagos de amortización de la deuda interna, la que incluye pagos en concepto de Bonos de Capitalización del Banco Central de Nicaragua, y menos C\$342,000,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE CORDOBAS NETOS) que corresponde a aumento de disponibilidades en el Banco Central de Nicaragua.

Artículo 5. Los entes autónomos y gubernamentales, así como las empresas del Estado, que transfieran recursos financieros adicionales al Gobierno Central en concepto de apoyo presupuestario, deberán transferirlos a la Tesorería General de la República, quien abrirá una cuenta en el Banco Central de Nicaragua. Cualquier uso específico deberá ser previsto en el Presupuesto General de la República y registrarse en la ejecución presupuestaria del Sistema Integrado de Gestión Financiera, Administrativa y Auditoría (SIGFA).

Artículo 6. Sin perjuicio de lo establecido en la Ley No. 466, "Ley de Transferencias Presupuestarias a los Municipios de Nicaragua y sus Reformas" y de conformidad al Artículo 85 de la Ley No. 550, "Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario", para los desembolsos de las transferencias municipales, por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a las Alcaldías Municipales se aplicarán las siguientes disposiciones presupuestarias:

- a) La transferencia corriente anual aprobada será desembolsada en cuatro cuotas trimestrales iguales. La primera será efectuada previo cumplimiento por parte de las Alcaldías Municipales de los requisitos establecidos en el Artículo 10 de la Ley N°. 466, "Ley de Transferencias Presupuestarias a los Municipios de



Nicaragua y sus Reformas”.

Para acceder al segundo desembolso, las municipalidades deberán registrar de previo en el Sistema TRANSMUNI como mínimo el setenta y cinco por ciento de ejecución del primer desembolso entregado e informar a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el cien por ciento de ejecución del monto total de recursos de transferencia corriente entregados en el año anterior.

Para acceder al tercer desembolso, las municipalidades deberán registrar de previo en el Sistema TRANSMUNI como mínimo el setenta y cinco por ciento de ejecución del segundo desembolso entregado y haber completado el cien por ciento de ejecución del primer desembolso.

Para acceder al cuarto desembolso, las municipalidades deberán registrar de previo en el Sistema TRANSMUNI como mínimo el setenta y cinco por ciento de ejecución del tercer desembolso entregado y haber completado el cien por ciento de ejecución del segundo desembolso.

- b) La transferencia de capital anual aprobada será desembolsada en tres cuotas, equivalentes al cuarenta por ciento las dos primeras y del veinte por ciento la última. La primera será desembolsada previo cumplimiento por parte de las Alcaldías Municipales de los requisitos establecidos en el Artículo 10 de la Ley No. 466, “Ley de Transferencias Presupuestarias a los Municipios de Nicaragua y sus Reformas” y haber informado a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al menos el ochenta y cinco por ciento de ejecución del monto total de los desembolsos de transferencia de capital entregados en el año anterior. Para las municipalidades de las Regiones Autónomas de la Costa Caribe y del Departamento de Río San Juan, la transferencia se



desembolsará en dos cuotas iguales, efectuándose la primera previo cumplimiento de los requisitos establecidos al resto de las Alcaldías.

Para acceder al segundo y tercer desembolso, las municipalidades deberán haber informado el cien por ciento de ejecución de los desembolsos de las transferencias de capital entregados en el año anterior y registrar de previo en el Sistema TRANSMUNI el correspondiente informe del avance físico-financiero de los proyectos que se ejecuten con el primer y/o segundo desembolso. Esta ejecución deberá corresponder como mínimo al setenta y cinco por ciento de los desembolsos de transferencia de capital entregados. El remanente del primer desembolso deberá ser informado en el Sistema TRANSMUNI previo a la entrega del tercer desembolso.

Cuando un proyecto haya sido ejecutado financiero y físicamente en un cien por ciento, la municipalidad deberá remitir a la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, fotocopia del Acta de Recepción final del mismo, previo a la entrega del segundo y/o tercer desembolso.

- c) Conforme la Ley No. 550, "Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario" y la Ley N° 466, "Ley de Transferencias Presupuestarias a los Municipios de Nicaragua y sus Reformas", los recursos asignados en la transferencia de capital destinados a la ejecución de proyectos de inversión no podrán ser trasladados por las municipalidades para financiar gastos corrientes. Las municipalidades solamente podrán trasladar de los fondos asignados en la transferencia corriente para financiar la ejecución de proyectos de inversión.



d) Conforme lo establecido en el Artículo 83 de la Ley No. 550, "Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario", las municipalidades deberán remitir al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y/o registrar en el Sistema TRANSMUNI los informes trimestrales de ejecución física y financiera de sus presupuestos a más tardar treinta días de finalizado el trimestre. El incumplimiento de esta disposición puede implicar la suspensión temporal de los desembolsos de transferencias.

Artículo 7. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público dará seguimiento a los proyectos contemplados en el Programa de Inversiones que forman parte de la presente Ley. Este Ministerio queda facultado para no suministrar fondos de contrapartida local para la ejecución de los mismos, si los organismos no cumplen con la presentación de los informes de avances físicos y financieros alcanzados, así como del registro de los recursos externos.

Artículo 8. Las instituciones públicas o privadas que reciban transferencias del Gobierno Central quedan obligadas a informar del uso de los recursos recibidos según establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General de Presupuesto. Esta información también deberá remitirse a la Contraloría General de la República. El incumplimiento de esta disposición implicará la suspensión temporal de la transferencia.

Artículo 9. Al finalizar el tercer trimestre del ejercicio presupuestario, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, elaborará un informe de la evolución y comportamiento de los ingresos fiscales, incluyendo las perspectivas de recaudación del último trimestre.



Dicha información deberá remitirse a la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto de la Asamblea Nacional, dentro de los treinta días contados desde el vencimiento del tercer trimestre. En caso de existir sobre recaudación confirmada y proyectada de ingresos tributarios y otros ingresos al finalizar el noveno mes, la variación resultante con el presupuesto anual aprobado inicialmente deberá ser incorporada al Presupuesto General de Ingresos vía reforma presupuestaria.

Artículo 10. Los desembolsos de préstamos aprobados por Convenios Internacionales y ratificados por Asamblea Nacional, así como las donaciones de bienes y recursos externos, que no figuren en la presente Ley se aplicará lo dispuesto en el Artículo 54 de la Ley No. 550, "Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario". Quedan exceptuadas de la presente disposición las donaciones externas de bienes y servicios en especie destinadas a programas y proyectos, y cuyos montos no se hayan previsto en el Presupuesto General de la República. El monto confirmado de donaciones externas de bienes y servicios en especie podrá ser incorporado al Presupuesto General de Egresos mediante crédito presupuestario adicional.

Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público deberá informar mensualmente a la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto de la Asamblea Nacional, a través de la Dirección General de Análisis y Seguimiento al Gasto Público y a la Contraloría General de la República, sobre las modificaciones presupuestarias resultantes. La programación y registro de la ejecución presupuestaria de estas donaciones se hará conforme al Sistema Integrado de Gestión Financiera, Administrativa y Auditoría (SIGFA) y de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Ejecución y Control Presupuestario para el año 2016.



Artículo 11. En el caso que el país obtenga mayores flujos de recursos externos en efectivo, tanto de desembolsos de préstamos externos debidamente aprobados por la Asamblea Nacional, así como de donaciones externas, destinado a programas y/o proyectos, y cuyos montos no figuren en el ejercicio presupuestario vigente, se autoriza al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General de Presupuesto, a incorporar al Presupuesto General de Egresos de la institución receptora el crédito presupuestario adicional, mediante a su vez la reducción simultánea de créditos presupuestarios de su presupuesto vigente por el equivalente al mismo monto y fuente de financiamiento, así como a nivel de grupo de gasto del clasificador por objeto del gasto.

Sin perjuicio de lo anterior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público deberá informar mensualmente a la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto de la Asamblea Nacional, a través de la Dirección General de Análisis y Seguimiento al Gasto Público y a la Contraloría General de la República, sobre las modificaciones presupuestarias resultantes que no alteran el presupuesto total institucional. La programación y registro de la ejecución presupuestaria se hará conforme al Sistema Integrado de Gestión Financiera, Administrativa y Auditoría (SIGFA) y de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Ejecución y Control Presupuestario para el año 2016.

Artículo 12. Se autoriza al Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Tesorería General de la República para constituir Fondos Rotativos Especiales a organismos y entidades presupuestarias, por un importe superior al 5.0 por ciento del presupuesto aprobado para cada organismo o entidad, en los grupos del clasificador de gasto autorizado, con cargo a sus créditos presupuestarios disponibles en el Presupuesto General de la República 2016. Su rendición y reposición se registrarán de



conformidad con las Normas y Procedimientos de Ejecución y Control Presupuestario del año 2016.

Estos tipos de Fondos Rotativos Especiales se autorizan también para atender la entrega de fondos en administración, conforme lo dispuesto en el Artículo 69 de la Ley No. 550, Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario.

Artículo 13. Se autoriza al Ministerio de Hacienda y Crédito Público continuar con el procedimiento que regula el traslado y registro de los recursos provenientes de los préstamos de la Deuda Intermediada a los Entes Gubernamentales Descentralizados, Empresas Públicas y Municipalidades beneficiarios de estos recursos, titulado, "Procedimiento de Registro Presupuestario, Contable y Financiero de las operaciones relacionadas con la Deuda Intermediada", actualizado en Diciembre del 2008.

Asimismo, se autoriza a este Ministerio a aplicar el procedimiento que regule la conformación y administración de fondos en fideicomiso en dichos Entes y Empresas antes mencionadas, de los recursos provenientes de los organismos multilaterales.

Artículo 14. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 80 de la Ley No. 732, "Ley Orgánica del Banco Central de Nicaragua," referido a la incorporación en el Presupuesto General de la República de una partida presupuestaria para cubrir las pérdidas operativas del Banco mientras se acuerda un esquema de capitalización de la institución monetaria, y en virtud de las restricciones del Programa Económico Financiero que delimitan el techo del gasto presupuestario y en el que se establece la consistencia de la política fiscal con los objetivos del Programa Monetario Anual del Banco, en lugar de la emisión de valores que devenguen intereses, se autoriza al Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la emisión de



un Bono de Capitalización del Banco Central de Nicaragua por un monto de C\$392,100,000.00 (TRESCIENTOS NOCENTA Y DOS MILLONES CIEN MIL CORDOBAS NETOS) no negociable a vencerse durante el año 2016. Este Bono no devengará intereses, y su amortización está prevista a pagarse por la presente Ley. La emisión del Bono no requerirá de las regulaciones establecidas en la Ley N° 477, "Ley General de Deuda Pública," estableciendo el Ministerio de Hacienda y Crédito Público los términos y condiciones adicionales necesarios para su regularización.

Artículo 15. Con el propósito de dar respuestas al fomento de la construcción de viviendas y de acceso a la vivienda de interés social, estipulado a la Ley N°677, Ley Especial para el Fomento de la Construcción de Viviendas y de Acceso a la Vivienda de Interés Social, asígnese en el Presupuesto General de la República 2016, en la partida denominada "Fondo para Adquisición de Viviendas de Interés Social" la suma de C\$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE CÓRDOBAS NETOS) con destino a la atención de solicitudes de pago parcial o total por concepto de indemnización por años de servicios o antigüedad de los trabajadores de la nómina fiscal y transitoria de los ministerios y entidades descentralizadas que se financian a través del Presupuesto General de la República.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público está facultado para transferir de la asignación presupuestaria denominada "Fondo para Adquisición de Viviendas de Interés Social", al presupuesto y renglones de clasificador del gasto de los ministerios y entidades descentralizadas que lo demanden, los créditos presupuestarios y recursos para la atención de los pagos de dicha indemnización, reduciendo simultáneamente el monto de la asignación del Fondo antes mencionado. Las solicitudes de trámite de pago de indemnización deberán remitirse a la Dirección Superior del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con la previa revisión y aprobación de la hoja de cálculo por



parte de la Dirección General de Función Pública de este Ministerio.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público deberá informar mensualmente a la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto de la Asamblea Nacional, a través de la Dirección de Análisis y Seguimiento del Gasto Público, y a la Contraloría General de la República, la suma solicitada y transferida de incorporación en los créditos presupuestarios institucionales. La programación y registro de la ejecución presupuestaria de estos recursos se hará conforme al Sistema Integrado de Gestión Financiera, Administrativa y Auditoria (SIGFA) y de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Ejecución y Control Presupuestario 2016.

Artículo 16. Con el propósito de financiar estudios de preinversión que fortalezca la capacidad de instituciones claves para guiar la gestión del financiamiento de la cooperación externa hacia dicha cartera, se asigna en el Presupuesto General de la República 2016, en la partida denominada "Fondo de Preinversión" la suma de C\$50,000,000.00 (CINCUENTA MILLONES DE CORDOBAS NETOS).

Los recursos serán administrados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien suscribirá convenios con las instituciones beneficiarias, bajo los siguientes procedimientos:

- a) La ejecución financiera de éste fondo será responsabilidad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Oficina de Coordinación General de Programas y Proyectos, cuya responsabilidad es realizar el proceso de contratación y pago de los estudios financiados.
- b) El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General de Inversiones Públicas,



coordinará el Comité de selección que tendrá bajo su responsabilidad la selección de los proyectos claves a financiar con dicho fondo.

c) El mecanismo para el proceso de contratación de los estudios se realizará de la siguiente forma:

- La institución beneficiaria del estudio será la responsable de elaborar los Términos de Referencia y/o Pliego de Bases.

- La Oficina de Coordinación General de Programas y Proyectos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sobre la base de los TDR y/o Pliegos de Base elaborados por la institución beneficiaria, procederá a la licitación, para lo cual se integrará al Comité de Licitaciones a la institución beneficiaria, quien tendrá a cargo el análisis y recomendación de la adjudicación del contrato.

- El Ministerio de Hacienda y Crédito Público firmará el contrato.

d) En la ejecución de los estudios, que comprende la aceptación y pago de los estudios realizados por la firma contratada, la institución beneficiaria es responsable del seguimiento y cumplimiento de los productos de la consultoría, los que al ser recibidos a satisfacción, notificará a la Oficina de Coordinación General de Programas y Proyectos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para que proceda al trámite de pago, conforme al contrato suscrito.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público deberá informar mensualmente a la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto de la Asamblea Nacional, a través de la Dirección de Análisis y Seguimiento del



Gasto Público, y a la Contraloría General de la República, la institución y proyecto beneficiado con el monto del contrato, así como la ejecución del gasto mensual devengado. El registro de estos recursos se hará conforme al Sistema Integrado de Gestión Financiera, Administrativa y Auditoría (SIGFA) y de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Ejecución y Control Presupuestario 2016, y con registro en la misma partida.

Artículo 17. Los recursos financieros a que se refiere el Artículo 58 de la Ley No. 735, Ley de Prevención, Investigación y Persecución de Crimen Organizado y de la Administración de los Bienes Incautados, Decomisados y Abandonados, que estén destinados a las instituciones por aplicación de lo dispuesto en dicho Artículo, y cuyos montos no figuren en el ejercicio presupuestario vigente, se incorporarán al Presupuesto General de Egresos 2016 para ser ejecutados, mediante crédito presupuestario adicional a los organismos, con su respectiva fuente de financiamiento de Rentas con Destino Específico.

En consecuencia, se autoriza al Ministerio de Hacienda y Crédito Público para incorporar en el Presupuesto General de la República 2016, la suma respectiva en la institución que corresponda. Asimismo, este Ministerio deberá informar mensualmente a la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto de la Asamblea Nacional, a través de la Dirección de Análisis y Seguimiento del Gasto Público, y a la Contraloría General de la República, la suma confirmada de incorporación en los créditos presupuestarios institucionales. La programación y registro de la ejecución presupuestaria de estos recursos se harán conforme al Sistema Integrado de Gestión Financiera, Administrativa y Auditoría (SIGFA) y de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Ejecución y Control Presupuestario 2016.



Artículo 18. Con el propósito de contribuir a que todos los trabajadores del Estado tengan acceso al Derecho a la Seguridad Social y en el caso de las instituciones presupuestadas y las Alcaldías Municipales, que no cumplan con sus obligaciones de enterar al Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS) las cotizaciones trabajador-empendedor del corriente año, en los plazos establecidos en la Ley de Seguridad Social, se autoriza al Ministerio de Hacienda y Crédito Público a retener de las asignaciones presupuestarias en el Presupuesto General de la República vigente, el monto equivalente a las cotizaciones pendientes de pago y lo transferirá al INSS. Para efectuar la retención, el INSS por medio de su Presidente Ejecutivo deberá remitir al Ministro de Hacienda y Crédito Público, con copia a la institución respectiva, la solicitud de deducción y detalle con los nombres de las instituciones y montos de cotizaciones pendientes de pago.

Las deudas que presenten las instituciones presupuestadas y las Alcaldías al 31 de Diciembre del 2015 deberán ser sujetas de arreglos o convenios de pago con el INSS.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de la Dirección General de Presupuesto, informará mensualmente a las instituciones, con copia al INSS, sobre los pagos efectuados a esa institución en concepto de cotizaciones trabajador-empendedor para sus respectivos registros contables y presupuestarios.

Artículo 19. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público deberá incorporar obligatoriamente en el Proyecto de Presupuesto General de la República para el año 2017, en el Presupuesto del Consejo Supremo Electoral, la suma de C\$633,128,744.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO VENTIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CORDOBAS NETOS) en gasto corriente. Esta asignación presupuestaria corresponde al reembolso de los gastos a los partidos políticos o alianzas de partidos que hayan



participado en las elecciones nacionales del año 2016 y tengan el derecho al mismo conforme la Ley Electoral.

Dentro del marco de sus funciones, facultades y competencias, el Consejo Supremo Electoral deberá garantizar en lo particular la emisión de los avales correspondientes a los partidos políticos o alianzas de partidos, con el fin de posibilitar los trámites que estos realicen para posibles financiamientos bancarios.

Artículo 20. La estructura de la presente Ley Anual de Presupuesto General de la República 2016, se registrará por la clasificación económica del Balance Presupuestario de Ingresos, Gastos, Déficit y Necesidad de Financiamiento.

Artículo 21. Lo no previsto en la presente Ley se registrará por lo dispuesto en la Ley N°550, "Ley de Administración Financiera y del Régimen Presupuestario" y su Reforma.

Artículo 22. La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación, por cualquier medio de comunicación social escrito, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional a los _____ días del mes de _____ del año dos mil quince.

René Núñez Téllez.
Presidente
Asamblea Nacional

Alba Palacios Benavides.
Primera Secretaria
Asamblea Nacional



Hasta aquí el texto de la Iniciativa de Ley Anual de Presupuesto General de la República 2016; que firmo por lo que hace a la Exposición de Motivos, Fundamentación y Texto de la Iniciativa. Managua, catorce de Octubre del año dos mil quince.


Daniel Ortega Saavedra
Presidente de la República de Nicaragua

The official seal of the President of Nicaragua, featuring a central emblem with a triangle and a star, surrounded by the text "PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA".